

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS A. DIAZ
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Secretarios: Doctor IVAL ROCCA, del H. Senado y doctor DIONISIO ONDARRA,
de la Cámara de Diputados

<p>Senadores presentes</p> <p>Agudiez Andrés Marcelo Arditi Rocha René Benegas Nerea E. V. Benítez Miguel Berni María Rosa Campano José Campo Luis N. Ciccola Federico Corsi Luciano Ducó Isabel Avelina Fontán Manuel Gneta Irma Consuelo García Juan Giordano Tomás Eduardo González María Pilar Griolli José Guadalupe Fidel Juárez Raquel Celestina Ladaga Rosito José Lara Oscar Larrosa Esaú Oscar Lombardía Ramiro Nieva Córdoba Gerónimo Pérez Aida Pizzorno Enrique Quindimil Francisco Rúa Florindo A. Siri Angel Stupiello José</p>	<p>SIN AVISO</p> <p>Alcuaz Manuel Begue Juan Raúl Diez Feliciano Duprat Arturo H. Falip Julio Enrique Gorriarán Alberto Laborde Justo S. Lagomarsino Angel M. Mor Roig Arturo J. Pérez Vélez Anastasio A. Sanguinetti Raúl H.</p> <p>Diputados presentes</p> <p>Albanesi Alberto J. Argüello Juan Antonio Asenjo Alberto Miguel Baeza Celia Barba Luis Angel Barone María Luisa Bellelli Clodomiro Bereilh Rolando Beverati Federico F. Brandoni Adolfo Cantore Ernesto M. Carnevale Francisco Carosella Elena Cerizola Leandro José Costa Benito Egan Norma Escobar Enrique Q. Faranna José Filippi Luciano F. Fulco Josefina Gaitán Victoriano A. García Justo Gherman Angel Pedro</p>	<p>Giorgi Carlos C. Gómez Telma González Iris Alejandra Guerrero Pablo Ramón Hermida Haydée Juárez Elena Larrondo Alfredo Lisazo Norberto López Juan López Roux Manuel Mercado Rubén José Nicolini Agustín S. Ortiz de Rozas Francisco C. Palazzo Victorio Piaggi Italo B. A. Pizzuto María Rosa Poli Emilio Rocca Darmancio Rojas Durquet José Ronchi Edith Angélica Rossia Vilma Magdalena Salvo Juan Edmundo Semería Celia Dora Simini Jorge Alberto Soria Domingo E. Valle Noemí Ermelinda Villar Juan E.</p> <p>Diputados ausentes</p> <p>CON AVISO</p> <p>Ijurco Anacleto Isla María Rosaura</p> <p>SIN AVISO</p> <p>Aita Antonio Arana Carlos María</p>	<p>Baroni Antonio A. Barquín Arriaga José D. Bilbao Alfredo César Bini Ermindo Blanco Rubén Víctor M. Bravo Carlos A. Bronzini Teodoro Buceta Victoriano Cárdenas Manuel B. Cortázar Eleodoro Mario Crespo Federico A. de Elías Arturo E. Ercilla Felipe F. Esteves Eduardo Lagos César Mariano López Rodolfo A. Marini Anselmo A. Martínez Juan Carlos Martínez Juan José Mujica Manuel Martín Murias José (h.) Parodi Emilio C. Pologna Aurelio José Quiroga Oscar Santos Bernardo M. Sclavi Mario H. Scrocchi Alfredo Ricardo Zubiaurre Alberto</p>
<p>Senadores ausentes</p> <p>CON AVISO</p> <p>David Alberto Soler Carlos I.</p>			

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

SUMARIO

1

Apertura de la sesión. Decreto de convocatoria a esta Sesión de Asamblea, dictado por la Presidencia de este Honorable Senado, página 6.

2

Aprobación del acta de la anterior Sesión de Asamblea, página 6.

3

Lectura de una nota cursada por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, comunicando que concurrirá a la Honorable Asamblea, página 7.

4

Designación de la Comisión de Recepción. Cuarto intermedio, página 7.

5

Reanudación de la sesión. Izamiento de la Enseña Nacional, página 7.

6

Mensaje del Excelentísimo señor Gobernador, don Carlos Aloé. Cuarto intermedio, página 7.

7

Reanudación de la sesión, página 42.

8

Inauguración del nonagésimo octavo período ordinario de sesiones, página 49.

1

APERTURA DE LA SESION. DECRETO DE CONVOCATORIA A ESTA SESION DE ASAMBLEA, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE HONORABLE SENADO.

— En la ciudad Eva Perón, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en sesión de Asamblea, en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados al margen indicados, siendo las 7.30 horas, dice el

Sr. Presidente — Declaro abierta la sesión de Asamblea con la presencia en el Recinto de mayoría de señoras y señores senadores y diputados que constituyen ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.

Por Secretaría se leerá el decreto de convocatoria, dictado oportunamente por la Presidencia.

Sr. Secretario Rocca — (Leyendo):

Eva Perón, 12 de abril de 1954.

Considerando:

Que, la Constitución de la Provincia, por su artículo 83, inciso 1. dispone que ambas Cámaras Legislativas se reunirán en forma conjunta, para proceder a la apertura de cada período de sesiones;

Que, por el artículo 108, inciso 7, se determina que en tal oportunidad, es atribución del Gobernador de la Provincia informar a la Honorable Legislatura sobre el estado general de la Administración.

Por ello, el Vicegobernador de la provincia, en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para que el día 3 de mayo próximo, a las 7 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de Apertura del 98º Período de Sesiones, en cuya oportunidad el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, podrá hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Adóptanse para el funcionamiento de la Asamblea, las disposiciones de la Ley número 4.677 y en su consecuencia las del Reglamento del Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Desígnanse secretarios de Actuación de la Asamblea, al del Senado doctor Ival Rocca y al de la Cámara de Diputados doctor Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese, adóptese por la Secretaría respectivas las providencias correspondientes, librense las citaciones de práctica, etc.

Díaz.
Rocca.

2

APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DE ASAMBLEA

Sr. Presidente — Corresponde considerar el acta de la anterior sesión de Asamblea.

Sr. Diputado Mercado—Hago moción de que se dé por aprobada.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Sr. Presidente—Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

3

LECTURA DE UNA NOTA CURSADA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, COMUNICANDO QUE CONCURRIRA A LA HONORABLE ASAMBLEA.

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura de la comunicación cursada por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, haciendo saber que concurrirá a esta Honorable Asamblea.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Eva Perón, abril 22 de 1954.

A la Honorable Asamblea Legislativa:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad acusando recibo a su atenta de fecha 12 del corriente, relacionada con la Convocatoria a Sesiones Ordinarias para el día 3 de mayo próximo, en cuya oportunidad se procederá a la apertura del 98º Período Legislativo.

Asimismo cúmpleme llevar a su conocimiento que el suscripto hará uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución, el citado día a las 8 horas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

4

DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION. CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente — Corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 4.677, designar la Comisión de Legisladores encargada de recibir al Excelentísimo señor Gobernador, asistirlo durante su exposición y acompañarlo luego hasta su salida del Palacio Legislativo.

A tal efecto, la Presidencia designa a los señores senadores José Campano y Federico Ciccola y a la señora Senadora Aída Pérez; a la señora Diputada María Luisa Barone y a los señores diputados Rubén Mercado, Luciano Fioravanti Filippi y Victoriano Gaetán.

Invito a los señores miembro de la Comisión de Recepción a cumplir su cometido, y a la Honorable Asamblea a observar un breve cuarto intermedio en el Recinto a la espera del señor Gobernador.

— Se retiran los señores senadores y diputados integrantes de la Comisión mencionada.

—Luego de unos instantes hace su entrada en el Recinto, el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, don Carlos V. Aloé, siendo invitado por la Presidencia a ocupar su sitio en el estrado.

— Puestos de pie los asambleístas y público concurrente, aplauden en forma sostenida, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

5

REANUDACION DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA ENSEÑA NACIONAL

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Invito al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia a izar la bandera nacional en el mástil del Recinto.

— El Excelentísimo señor Gobernador iza la enseña nacional. (*La Asamblea de pie aplaude sostenidamente.*)

6

MENSAJE DEL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR, DON CARLOS ALOE

Sr. Presidente — Invito al Excelentísimo señor Gobernador a usar de la facultad que le confiere el artículo 108 inciso 7 de la Constitución.

Sr. Gobernador — Señor Representante del Excelentísimo señor Presidente de la Nación; Excelentísimo señor Vicepresidente Electo de la Nación; señoras legisladoras; señores legisladores:

Resulta excepcionalmente feliz la oportunidad que me brinda la disposición constitucional de venir a daros cuenta del estado de la Administración a escasos días de un pronunciamiento popular que ratifica concluyentemente la volun-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tad de que emana nuestro mandato y en que se nutre nuestra acción de gobierno.

Por todos los caminos de la República, como en la gesta del 17 de Octubre, en una nueva y vibrante demostración de lealtad, legiones interminables de hombres y mujeres, orgullosos de ser artífices del destino común, acudieron a las urnas a votar por los candidatos de Perón.

El pueblo de Buenos Aires y la ciudadanía toda de la Nación terminan de expresar, en forma rotunda, que los alienta, hoy más que nunca, la adhesión fervorosa a la Doctrina y a la obra del esclarecido Conductor de la Nueva Argentina y al espíritu inmortal de Eva Perón. (*Aplausos*).

El 25 de abril, fecha que se incorpora a los fastos justicialistas, es la reiteración agigantada en el tiempo de aquel 24 de febrero de 1946, cuando enfrentando un dilema crucial, el Pueblo de la Patria rompió los yugos que lo encadenaban y abrazó la Causa de Perón con la espontaneidad y el fanatismo que caracterizan a los grandes acontecimientos históricos protagonizados por las masas.

Aquel veredicto que exaltaba a la Presidencia de la República al Líder de la clase trabajadora, sellaba la decisión irrevocable de respaldarlo, con la vida si fuere necesario, en su magno propósito de constituir una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. (*Aplausos*).

A ocho años de distancia, la evocación de ese suceso histórico frente a la realidad contemporánea, nos da la medida exacta de la maravillosa obra de Perón, de su genio, su sabiduría, su temple y su grandeza de alma. A ocho años de distancia vemos proyectarse más resplandeciente la figura del Pueblo.

Y ambas sugerencias nos proporcionan la valoración inconfundible de los recientes resultados comiciales.

En mi calidad de soldado del Movimiento Peronista, que está al margen de la política como la entendían los viejos partidos, no incurriría, por cierto, en la invocación de guarismos electorales que nada significan ni nada representan, aunque revelen mayorías abrumadoras, si no traducen una madura conciencia democrática y no son expresión de la soberanía popular al servicio

de los fundamentales intereses de la colectividad y de la Nación. (*Aplausos*).

El ejercicio del sufragio, con garantías o sin ellas, jamás constituyó en la República Argentina un instrumento de la voluntad ciudadana, hasta que Perón surgió en el escenario de la vida nacional a restituir al Pueblo no sólo sus derechos, sino el espíritu y la fe que le faltaban para hacerlos valer en función de su felicidad y del engrandecimiento de la Patria. (*Aplausos*).

Había que comenzar por abolir el fraude, por suprimir del país esa haca infame de la usurpación del poder, por restablecer en los atrios la legalidad y la decencia. De nada hubiera valido, sin embargo, esa profesión de virtud republicana si los argentinos hubiesen quedado a la deriva, librados a la tutela de las camarillas políticas que solamente utilizaban al Pueblo como escalón de sus ambiciones y de sus negociados.

Las multitudes descreídas, paupérrimas, explotadas y escarnecidas durante más de medio siglo, habrían vuelto a ser juguete de los grandes boñetes de la oligarquía, asociados en una desesperada reacción, dispuestos a aplastar con ayuda extranjera a quien en esta tierra de instituciones libres y sin embargo sojuzgada, proclamaba el renacimiento de la justicia, predicaba la solidaridad, practicaba el amor y propugnaba la autodeterminación de los argentinos.

Sólo un visionario como Perón, dotado de privilegiada sensibilidad para percibir en su hondura los fenómenos sociales y, sobre todo, animado de una confianza ilimitada a su Pueblo —lo mejor de esta tierra, según él lo ha definido— pudo superar la tremenda desmoralización en que yacían sus conciudadanos.

Fué ésa su primera, su más ardua labor, iniciada con concepción generosa, talento de estadista y voluntad inquebrantable en la antigua y querida y ya histórica Secretaría de Trabajo y Previsión. (*Aplausos*).

Allí salvó Perón la suerte de la Revolución del 4 de Junio, asfixiada por la influencia de poderosos factores. Allí enarboló la Bandera del Pueblo, preparándolo para la defensa de sus derechos y de sus conquistas.

Allí también —digna compañera del Conductor— iluminó a las masas infundiéndoles la mística de su propie-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

fanatismo, esa mujer incomparable: EVA PERÓN (*aplausos*), a la que el destino puso al lado del Líder en las horas decisivas de lucha, como símbolo de todas las ansias de redención que anidaban en su corazón de patriota.

Eva Perón fué —como ella lo quería— un puente de amor tendido entre Perón y su Pueblo.

Eva Perón iluminó de sonrisas los rostros de los niños y ancianos y encendió esperanzas no frustradas en el alma de los desamparados.

Y todo lo que realizó, lo envolvió y lo purificó con acendrado amor, que es lo único que construye. Ella escribió un día estas palabras, que fueron la norma de su existencia: «Mientras no se da la propia vida, cualquier cosa que uno da es justicia. Cuando se empieza a dar la propia vida recién entonces se está haciendo una obra de amor». (*Aplausos*).

Pero si por el infinito amor que volcaba a manos llenas por todos los caminos de la Patria y del extranjero, la recuerdan conmovidos todos los corazones humildes del mundo, no es menos cierto que el Movimiento Peronista recibe el permanente aliento vivificador de su inmenso fanatismo por la causa de Perón.

Y cumplo en decir que en mi labor diaria de gobernante siento la presencia imponderable pero avasalladora de ese fanatismo de Eva Perón, que en cada acto de gobierno me está señalando el camino del sacrificio, del renunciamiento y de la lealtad a Perón y a su Causa, que es la Causa del Pueblo. (*Aplausos*).

Perón y Eva Perón, inculcaron al Pueblo Argentino la auténtica conciencia de su soberanía, y le dieron por primera vez la organización necesaria para ejercerla según sus legítimas aspiraciones, teniendo por programa la Justicia Social y por consigna una irrevocable lealtad a esas dos figuras próceres, en las cuales se conjugaba la rebeldía latente de las muchedumbres oprimidas.

¡Qué breves parecen los años que nos separan de aquella época heroica y qué grávidos, empero, influyen en la historia y en el destino de la Patria!

Como Gobernador de Buenos Aires, al tener que informar a mis conciudadanos sobre la marcha de nuestra gestión, me considero por sobre todas las cosas soldado de Perón, uno de sus

modestos «descamisados», uno de los más leales y fervientes propulsores de su Causa. Nada puede ser, por lo tanto, más grato a mi corazón de peronista que inaugurar vuestras sesiones bajo los ecos de una victoria popular que es cúspide de un devenir glorioso en el resurgimiento de la nacionalidad. (*Aplausos*).

La voz de Buenos Aires el 25 de abril, es la manifestación más tangible de esa comunión de Pueblo y Gobierno, hermanados ambos alrededor del más grande de los argentinos.

Tenemos como un privilegio ocupar este alto sitio ante los representantes del Pueblo, respaldados por la autoridad moral que nos confiere tan extraordinaria adhesión popular. Y la interpretamos con genuino espíritu peronista.

De ahí que el Mensaje que traemos a Vuestra Honorabilidad no ha de ser meramente reseña pretérita, acumulación de hechos, recapitulación de enunciados, sino proyección de futuro, panorama del porvenir.

Cumplida una etapa, transcurrida otra elección, nuestra acción recomienza y en ella hemos de poner nuevas y mayores energías, ajenos a todo propósito que no sea trabajar por la Nación, por el Pueblo y por Perón. (*Aplausos prolongados*).

EL PUEBLO Y SU LIDER

Debo subrayar ante Vuestra Honorabilidad la preponderante gravitación popular en la obra de progreso y de bienestar general en que se halla empeñado el Gobierno.

La acción estatal y la iniciativa privada se complementan armónicamente en la defensa y promoción de los intereses públicos, tanto espirituales como materiales. Gobierno y Pueblo marchan a diapasón de un mismo pensamiento, de idénticos propósitos, de una sola voluntad, guiados por los inexcusables preceptos de la Doctrina Nacional.

El grado de prosperidad económica que hoy ofrece la Nación tiene, para satisfacción nuestra, un elevado exponente en la Provincia de Buenos Aires, en cuyo vasto territorio las energías se movilizan y se encauzan al servicio de los grandes objetivos del Conductor, a un ritmo creciente que abarca por igual el campo y las ciudades.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Mi Gobierno no ha omitido esfuerzo ni medida para concurrir a esa incrementación de actividades, pero es indudable que el mayor mérito de la misma —yo diría el único y verdadero mérito— corresponde al Pueblo y es obra exclusiva de Perón. (*Aplausos*).

Identificadas con las orientaciones de su Líder, totalmente solidarizadas con él, las masas laboriosas cumplen su misión constructiva en esta etapa venturosa de la Nueva Argentina.

Y lo hacen con la alegría que proporciona el amor al trabajo, con la firmeza que nace del concepto de responsabilidad y con la noción de ser factores fundamentales en la grandeza de la Patria.

Cada hombre, cada mujer, cada niño comprenden hoy que todos somos elementos importantes e imprescindibles en la tarea social, y que a este fin, cualquiera sea el puesto o lugar que se ocupe —sin distinción de funciones ni de jerarquías— la utilidad radica en la medida en que sepamos cumplir con nuestro deber.

A ese Pueblo maravilloso, a todos y cada uno de los trabajadores que lo integran, quiero hacer llegar en este Mensaje mi profundo reconocimiento, mi respeto de gobernante, mi cariño de compañero y de amigo. Deseo expresarle que su patriótica colaboración en la tarea a que estamos comprometidos con Perón y con la memoria de Eva Perón (*aplausos*), es el mayor estímulo para afrontar la enorme responsabilidad que comporta ser el representante de su causa y el ejecutor de su Doctrina.

La lealtad del Pueblo a su Conductor se manifiesta todos los días y en todas las formas en que una comunidad puede exteriorizar su estado anímico.

En medio de su lucha gigantesca y como el mejor premio a que él pudiera aspirar, el Pueblo lo secunda y alienta con la cotidiana demostración de su solidaridad, concretada —según queda dicho— en una intensa consagración al trabajo, en la asimilación y ejercicio de los principios instaurados por la Doctrina Nacional.

Esa es la maravillosa coincidencia del Pueblo Argentino con su Conductor, traducida en manifestaciones fervorosas a través del asiduo contacto que el General Perón mantiene con sus conciudadanos.

EXPRESION DE UNIDAD NACIONAL

Yo me acojo a ese espíritu para referirme ahora especialmente a la estada del General Perón en esta Capital, en ocasión de festejarse el setenta y uno aniversario de la fundación de la misma.

La magnitud y los contornos de la recepción popular que se le ofreciera ese día, tienen, a mi juicio un significado definitorio en la continuidad histórica de las auténticas tradiciones nacionales.

El 19 de noviembre no solamente se conmemora el nacimiento de una gran ciudad, que hoy ocupa un lugar destacado entre las principales urbes de la República por la moderna concepción de su trazado, su densidad demográfica, el intenso proceso de sus actividades y sobre todo por el prestigio de sus centros de cultura.

Esa fecha rubrica, con los cimientos de la nueva capital bonaerense echados por Dardo Rocha, el acto de desprendimiento con que la Provincia de Buenos Aires contribuyó a la unidad institucional de la Nación al aceptar la federalización de la ciudad de Buenos Aires, la que le había dado nombre y en la cual se encerraba todo su acervo político, social y económico.

Imbuído de iguales sentimientos el Pueblo acudió a rodear a Perón en la imponente concentración realizada para celebrar el aniversario.

En la enorme muchedumbre reunida para escucharlo en la Plaza San Martín, en las compactas legiones que allí y durante todo el trayecto de su viaje a través del Gran Buenos Aires lo aclamaron incesantemente, palpaba el genuino espíritu de unidad nacional, de fraternidad argentina, hecho alma y acción en la personalidad del Conductor.

El sacrificio de 1880, ofrendado por la Provincia de Buenos Aires con la visión puesta en el porvenir de la Patria, han tenido en Perón el forjador de un destino que recién hoy es realidad, fundido en el crisol de su Doctrina y trasladado a la armonía de las instituciones republicanas.

El Peronismo abandona el federalismo teórico y declamatorio de otrora, con el que las oligarquías provinciales defendían su predominio. Abandona el

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

federalismo disociador del alma nacional y de la unidad del Pueblo.

El Gobierno peronista gobierna para todo el país con unidad de concepción, que nace de la Doctrina Nacional, y que no admite la dispersión de los esfuerzos ni la anarquía en la utilización de las energías en favor de la grandeza del Pueblo y de la Nación.

Unidad Nacional no es solamente eso. Unidad Nacional es conjunción de ideas, participación de sentimientos, comunidad de aspiraciones, identidad espiritual; en una palabra, alma y nervio de la nacionalidad.

Unidad Nacional es ese concierto de pensamiento y de voluntades argentinas que al influjo de Perón y Eva Perón se extiende desde la Puna a la Antártida, desde el Plata a los Andes en ferviente y unánime vibración de Patria.

Ese fué el espíritu que presidió los actos del 19 de Noviembre. Y Perón que lo percibió en toda su grandeza, consagró a la Provincia de Buenos Aires palabras que la encumbran en su tradición histórica.

Señores Legisladores:

Ya los argentinos no estamos divididos por desigualdades sociales ni económicas, y menos por desigualdades geográfico-políticas. Somos un Pueblo fortalecido por lazos fraternales y mancomunado en los principios de la Doctrina, a la que todos nos debemos como hijos de una misma tierra, como soldados de una misma causa, que es la grandeza y la soberanía de la Nación. *(Aplausos)*.

LA OBRA DE GOBIERNO

Hace un año expuse a Vuestra Honorabilidad el pensamiento rector de mi Gobierno, que no es otro que el de Perón, magistralmente articulado en la Doctrina Nacional.

Practicamos en el Gobierno la Doctrina de Perón con amor y con unción patriótica, y queremos que del mismo modo la sientan y la lleven a la práctica todos quienes nos secundan en la Administración Pública. La hemos inculcado todos los días, y aspiramos en primer término a que ella sustente en los servidores del Estado una conciencia plena de su responsabilidad y de sus deberes con el Pueblo.

Y tenemos la satisfacción de que en la actualidad los funcionarios y empleados de la Provincia, compenetrados de la trascendencia de su misión, sean leales y eficaces representantes del Movimiento Peronista, ajustando sus tareas al dinamismo de nuestra acción. *(Aplausos)*.

En el manejo de la cosa pública nos ha animado un acendrado espíritu de ecuanimidad y un elevado concepto de la investidura. Dentro de la norma rectora que nos hemos trazado, de ajustarnos estrictamente a las directivas del General Perón y a las normas de su Doctrina, nuestra modesta labor se ha orientado a satisfacer imparcialmente las necesidades de todos los habitantes de Buenos Aires, sin distinción de ideologías políticas, de religiones o de razas.

Los reclamos legítimos de la población tuvieron un eco favorable en el Gobierno, sin preguntar de dónde ni de quiénes provenían, porque si algo caracteriza precisamente al Peronismo es la ausencia de prejuicios y el respeto de la personalidad humana, cualesquiera sean las creencias y las opiniones que sustente.

Sabe Vuestra Honorabilidad que al iniciar nuestra gestión adoptamos múltiples medidas de organización y planificación para hacer del Estado y del Gobierno instrumentos aptos al servicio del Pueblo y para la consecución de los grandes objetivos de la Doctrina.

Esa labor estructural ha proseguido activamente en pro de la racionalización y agilización de las funciones y procedimientos administrativos, de cuyo resultado la Honorable Legislatura podrá tener amplio conocimiento cuando se remitan las memorias de los diversos ministerios.

Dentro de este esquema se ha desenvuelto la obra realizada en este ejercicio, ya en plena ejecución del Segundo Plan Quinquenal, que condensa nuestro programa de acción. Con él, Perón se propone consolidar la Independencia Económica, para asegurar la Justicia Social, y mantener la Soberanía Política.

En esos tres trascendentales objetivos están abarcados todos los aspectos de la vida permanente de la Nación, los medios para alcanzarlos y la tarea que en ese sentido nos incumbe.

El Plan abre así una perspectiva integral, que aparte de sus inversiones y trabajos específicos —de que habré de ocuparme más adelante— incluye las más diversas manifestaciones de la actividad estatal, que irán reflejándose en la exposición concreta que de la obra de gobierno paso a formular en cada uno de los tres sectores en que se ha desarrollado nuestra acción.

LA ACCION EN LO SOCIAL

1. — EDUCACION

La reforma educacional y cultural es la tarea que queda por concluir en la Nueva Argentina de Perón.

Esta reforma, en la que el Conductor se encuentra arduamente empeñado, es la coronación de las reformas: Social, Económica y Política. No podía ser de otro modo. No se podía emprender la educación formativa del Pueblo Argentino sin resolver antes, por la Justicia Social, la mejor distribución de los bienes de la comunidad para que no existan argentinos sumergidos; sin terminar antes, por la Independencia Económica, con el coloniaje económico-financiero que drenaba la riqueza argentina y nos sometía al arbitrio del capital expoliador, y por último, sin concluir antes con la reforma política, que devolvió a nuestro Pueblo su soberanía en lo interno y en lo internacional.

Una vez cumplidas estas etapas, recién se pudo emprender la reforma educacional y cultural, cuya finalidad es la conformación del hombre y del Pueblo Argentino en los principios éticos que postula la Doctrina Nacional Peronista. Perón quiere la formación de hombres buenos, imbuídos del espíritu de Justicia Social y de Solidaridad Social, conscientes de que pertenecen a una Nación Libre, Justa y Soberana, altamente capacitados para la acción y el triunfo.

Podemos afirmar que recién en la época peronista la educación y la cultura cumplen su sagrada misión de formar la personalidad del hombre y del Pueblo Argentino con alma y espíritu argentino. (*Aplausos*). Antiguamente sólo se instruía en nuestra escuela. No se educaba. La única educación que se recibía era el ejemplo del fraude y de la corrupción en el Gobierno, que por cierto no puede ser la mejor educa-

ción para el Pueblo. Antes se postulaba la neutralidad de la escuela, cuando la escuela jamás pudo ser neutral. La escuela, debe ser la base de la nacionalidad. Allí donde la escuela es neutral se abren las puertas al extranjerismo y a la disgregación del alma nacional. (*Aplausos*).

Hoy poseemos la Doctrina Nacional Peronista, que es el espíritu de la Nación, que es el alma de la Nación, y la educación y la cultura tienen por meta de sus afanes formar una personalidad y un alma argentinas que sean como quiere la Doctrina Nacional, que es la Doctrina del Pueblo. (*Aplausos*).

Ahora bien: la escuela cumplirá su misión en esta trascendente tarea siempre trabaje con una niñez nutrida y sana, con maestros humildes y capacitados según los preceptos de la Doctrina Nacional, en ambientes dignos y apropiados, y finalmente, con unidad de concepción en la conducción educativa.

En cuanto a la primera hoy, por obra y gracia de Perón, se ha vencido a la miseria y a la injusticia; el niño argentino no conoce el harapo, el hambre y la necesidad de ganar el pan amargo de la calle. (*Aplausos*). Dignificado el trabajo de su padre, se ha dignificado su familia y el niño ha sido proclamado como el único privilegiado en la Nueva Argentina.

El total de alumnos que recibe educación primaria en las escuelas oficiales de la Provincia alcanza en el año 1954 a 544.545. Esta cantidad significó un aumento de 38.432 inscriptos, creando el consiguiente problema al Gobierno. Puedo afirmar que en el último año escolar el Gobierno ha hecho frente con éxito a la situación y para ello ha contado con la patriótica colaboración de los maestros a las medidas de emergencia que se han debido adoptar en muchos casos: desplazamientos de alumnos de una escuela a otra, creación de terceros y cuartos turnos, habilitación de locales anexos, reapertura de escuelas clausuradas, habilitación de escuelas nuevas y creación de otras, asignación de grados a secretarías, bibliotecarias y adscriptos, etc.

Para evitar, en adelante, estas situaciones, mi Gobierno ha creado por Decreto número 630/54 una Comisión permanente en cada Distrito de la Provincia, integrada por el señor Intendente Municipal, el Inspector de Enseñanza, un miembro de la Cooperadora

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Escolar y un docente con funciones de Secretario, que tendrá a su cargo la gestión destinada a obtener por cesión, donación o locación, terrenos, edificios, locales para habilitación de aulas y, a la vez: 1º) determinación de establecimientos a crearse y su ubicación: 2º) determinación de los nuevos edificios a construirse y ampliaciones y refeciones de los existentes.

En el lapso 1953/54 el Gobierno ha creado 177 escuelas, de las que ya se habilitaron 147, cuya ubicación corresponde a conveniencias zonales. Hoy el Gobierno puede afirmar que ningún niño de la Provincia de Buenos Aires quedará sin su banco para recibir la educación que corresponde a este presente de felicidad y de grandeza. (*Aplausos*).

En materia de edificios escolares el Peronismo ha dejado atrás la escuela bochornosa y deprimente del pasado, producto de la desidia y del desprecio por los derechos del Pueblo, y ha construido más escuelas que todos los gobiernos anteriores juntos. ¡Escuelas dignas, bellas, alegres, razón de ambiente que contagia al niño e incide especialmente en su rendimiento, dándole, además, la sensación cabal del destino de grandeza de su propia Patria! (*Aplausos*).

En este aspecto, el Gobierno ha cumplido con las previsiones del Segundo Plan Quinquenal en su parte analítica 1953/54. En este lapso ha iniciado la construcción de 100 nuevos edificios escolares, próximos a terminarse en su mayor parte, con un costo de 29 millones de pesos y una capacidad de 234 aulas; a la vez que da término a la construcción de 146 obras pendientes de época anterior, con complejos problemas de ejecución. De igual modo, para mobiliario de nuevas aulas se ha destinado la suma de 11.400.000 pesos y para refecciones y gastos de conservación, 9.000.000 de pesos.

El maestro de hoy recibe un niño más sano, más alegre, más optimista y mejor dispuesto a asimilar su enseñanza, a la vez que dispone de un local más digno y acorde con la importancia de su tarea.

Pero el maestro no puede dar lo que a su vez no tiene. Era necesario primero dignificar al maestro, respetando su capacidad y dedicación, liberándolo de la politiquería en el desarrollo de su carrera, como lo ha hecho y lo seguirá haciendo el Gobierno, mediante el ce-

lo cumplimiento del nuevo régimen de concursos para proveer vacantes y de las disposiciones legales que rigen para los nombramientos con total sujeción a los títulos y calificaciones.

En mérito a su labor en el último año lectivo, rindo aquí mi homenaje a los maestros de la Provincia, por el abnegado sacrificio y patriotismo con que cumplen su deber, y repito ahora, que en la reestructuración general del Ministerio a que se ha dado término en este periodo, no se ha tenido presente sino el pensamiento de que los funcionarios administrativos y técnicos están única y exclusivamente para facilitar la acción del maestro. Afirmando que en el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires no hay nadie más importante que el más modesto de sus maestros. (*Aplausos*).

Por lo demás, es ya una realidad la absoluta coordinación educacional, siguiendo las directivas de la Nación en esta materia, que hace como ninguna a la conducción espiritual. Si bien no se han modificado sustantivamente los planes y programas, las reformas hechas permiten, al incorporar materias y cursos, el conocimiento de la actualidad argentina como realidad histórica y el ideal de formación educativa de todo argentino.

Mi Gobierno contempla, por otra parte, la vinculación del hogar con la escuela. En este sentido estimula la formación de cooperadoras escolares, a las que por primera vez se ha hecho efectiva la subvención fijada por la Ley número 5.540. En la escuela, además, se imparte enseñanza teórica y práctica de cooperativismo y mutualismo, lo que, de paso, contribuye al objetivo del Segundo Plan Quinquenal de constituir cooperativas en todos los establecimientos escolares de la Provincia.

En su misión netamente social, la escuela no se aísla de su propio ámbito: toma contacto con la vida familiar del educando, que gravita como un factor importantísimo en el rendimiento y conducta de éste. La Asistencia Social Escolar, por intermedio de su personal va al encuentro de los problemas y del ambiente hogareños y lleva ya atendidos 12.035 casos de hogares con problemas morales, sanitarios, afectivos, etcétera.

Ligada a ese aspecto de la investigación, la Clínica de Conducta de la Dirección de Psicología Educativa atiende 400 casos de conductas infantiles.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Con respecto a la enseñanza técnica y profesional, en el presente año lectivo comenzará a implantarse en forma progresiva aquellas especialidades y escuelas que puedan adecuarse a la estructura nacional, para dar cumplimiento a la Ley número 5.727, aprobatoria del convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. Las escuelas de Comercio en el orden provincial han adoptado en forma total los planes de estudio y programas implantados por la Nación.

2. — CULTURA

La difusión de los postulados de la Doctrina Nacional y de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal por medio de la escuela y la radiofonía, instrumentos vitales de irradiación, ha sido intensa y permanente, realizándose más de 20.000 actos con este objeto, de los que cabe mencionar el ciclo radial de más de 170 audiciones a cargo de escritores argentinos.

No estuvieron ausentes, por cierto, en el aspecto de la difusión los artistas plásticos, cuya asistencia a los salones de Eva Perón, Mar del Plata y Tandil, constituye por la calidad de sus manifestaciones artísticas, cada vez más expresivas de la nueva realidad argentina, un galardón para la Provincia.

Se realizaron numerosas visitas artísticas al interior de la Provincia, que han puesto de relieve la preocupación del Gobierno de que ningún palmo de la tierra bonaerense quede sin comprenderse en esta actividad sustantiva de la cultura. Hago mención de la Semana del Arte, que paulatinamente se desarrolla en diversas ciudades del interior bonaerense con los cuerpos estables del Teatro Argentino y solistas de nota.

La creación del Teatro Experimental ha tenido amplia acogida y ha puesto en movimiento un crecido número de vocaciones.

Mi Gobierno difunde tenazmente la música y bailes tradicionales, en un decidido propósito de que la población recupere su virginal capacidad creadora, como en los tiempos que sus cielitos cantaban las glorias de la Patria, y ante la insondable pampa formalizaba en su Cancionero el mito de Santos Vega, o daba substancia al inmortal Martín Fierro. (*Aplausos*).

Se crearon numerosas bibliotecas de barrio y gremiales, con una literatura adecuada a sus actividades. Se ha comenzado la realización del Censo y Registro del Patrimonio Histórico de la Provincia y se ha reglamentado la Ley número 5.323, de premios a la Cultura Intelectual y Artística, para contar con un instrumento legal más amplio y justiciero.

En función de Cultura, el Gobierno ha tenido preferente empeño en arraigar hondamente en el espíritu del Pueblo el culto de los símbolos y de los próceres de la nacionalidad, fuente de inspiración que tiene su más alto exponente en la figura inmarcesible del General don José de San Martín. (*Aplausos*). Al inaugurar en Rojas el 4 de octubre de 1953 y en Quilmes el 18 de abril último, los monumentos erigidos al Libertador, no sólo cumplimos con un deber de gratitud nacional, sino que subrayamos la inmensa sugestión que el héroe máximo proyecta en esta hora de resurgimiento argentino.

Igualmente, se cumple un vasto plan de ampliación de los museos existentes, a lo que se añade la creación de otros nuevos, en Quilmes y Trenque Lauquen.

En este aspecto, señalo con verdadera emoción ante Vuestra Honorabilidad la extraordinaria trascendencia de la inauguración del Museo y Biblioteca Justicialista General JUAN PERÓN (*aplausos*), habilitado en la casa natal del Libertador de la República, que de ahora en adelante, por los tiempos de los tiempos serán un santuario cívico de pública veneración y una fuente maravillosa de enseñanza que emana de todo lo que tiene relación con la vida del hacedor de la Nueva Argentina.

3. — LA SALUD PUBLICA

Al informar a Vuestra Honorabilidad sobre la gestión desarrollada durante el primer año de mi Gobierno, tuve oportunidad de señalar que en materia de Salud Pública había sido necesario comenzar por colocar a los organismos del Estado en condiciones de afrontar eficaz y racionalmente tan fundamentales servicios. Se dispuso, pues, una reestructuración de vastos alcances, cuyos beneficiosos resultados no han tardado en concretarse.

De esa manera, y ya con un programa de acción dictado orgánicamente por el Segundo Plan Quinquenal, el Minis-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

terio del ramo se dió a la tarea de llevarlo a la realidad, iniciando el estudio de obras nuevas, otras de refección y habilitación, y finalmente a la realización de intensas campañas sanitarias destinadas a prevenir focos epidémicos, educando al Pueblo sobre problemas de la salud y formas de eludirlos.

En esta amplia actividad se ha obrado con un criterio realista y práctico, poniendo todo el esfuerzo al servicio de una coordinación precisa entre las posibilidades económicas y su traducción en eficiencia técnica.

Fuera de las realizaciones materiales para el mejoramiento de los distintos servicios, cabe destacar —como ambiente espiritual en los hospitales justicialistas— el cumplimiento de las expresas directivas del Excelentísimo señor Presidente de la Nación en el sentido de animar a toda la acción sanitaria de una dinámica de puertas abiertas y franca solidaridad humana, para que la prestación de la atención médica perdiera terminantemente la forma dádovosa de antaño y se convirtiera conforme a la Constitución Justicialista, en un inalienable derecho del Pueblo, al cual debían responder con fervor y dedicación todos los agentes del Estado. (*Aplausos*).

En los detalles sobre la ejecución y futuro desenvolvimiento del Segundo Plan Quinquenal que he de proponer a Vuestra Honorabilidad, figuran las numerosas obras emprendidas en procura de los diversos objetivos que este Departamento tiene encomendados para el amplio desarrollo de su cometido.

La lucha contra las enfermedades sociales se ha llevado a cabo con los medios más modernos que la ciencia pone al alcance de la medicina y con un criterio eminentemente preventivo, que consiste no sólo en la formulación del diagnóstico durante el período precoz de la enfermedad, a fin de poder combatirla con eficacia, sino en formar en la población una conciencia sanitaria que le permita eludir esas dolencias o someterse tempranamente a tratamiento.

Así como la magnífica obra social de Perón determinó un pronunciado descenso de los males endémicos al suprimir la miseria y la promiscuidad —sus mejores aliados—, ese estado de alerta que el Ministerio de Salud Pública conjuntamente con el de Educación están promoviendo en todos los hogares, inculcándolo en la escuela, en los talleres,

etc., desterrará la ignorancia y eliminará los prejuicios, que también conspiran contra la defensa de la salud.

En este orden de cosas puede asegurarse que la Provincia de Buenos Aires figura entre los lugares donde con mejor técnica, mayores medios y resultados más satisfactorios se combate contra la tuberculosis. Con su Instituto de Tisiología, modelo de su género en América, y sus centros de profilaxis y tratamiento diseminados en todo el vasto territorio, el Ministerio de Salud Pública realiza una obra de gran envergadura, reduciendo al mínimo los efectos otrora devastadores del bacilo de Koch.

El alto grado alcanzado por la lucha antituberculosa se demuestra con el hecho de que en momento alguno faltaron camas para la internación de bacilosos. Aspiramos, sin embargo, a que esas camas no sean necesarias, y la apreciable disminución de los índices de morbilidad y mortalidad provenientes de aquel flagelo nos permite seguir alentando dicha esperanza.

Dentro de la actividad sanitaria debe destacarse también, máxime porque se trata de un organismo de reciente creación, la labor realizada por el Hospital Oftalmológico, que en el corto tiempo de su funcionamiento se ha colocado en lugar de privilegio entre los similares del Continente y del mundo.

El ministerio ha contado con una información permanente sobre la marcha y necesidades de sus diferentes servicios, en forma de acudir a subsanar cualquier deficiencia y asegurar al mismo tiempo la disponibilidad de elementos sanitarios y productos medicamentosos indispensables.

Los distintos congresos realizados y en especial el de Medicina del Trabajo, reunido en esta ciudad, revelan el interés de mi Gobierno en vigilar y atender la salud del trabajador, bregando a la vez por elevar el nivel de la medicina provincial en su contacto con los más famosos hombres de ciencia que llegaron a nuestra Patria.

Por último, hemos ejercido una celosa fiscalización de todas aquellas actividades que de cualquier modo, directa o indirectamente, se relacionan con el cuidado de la salud pública, encauzándolas con un sentido orgánico y planificado hacia las normas y orientaciones que el Estado observa al servicio de tan sagrados intereses sociales.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

4 — PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

De conformidad con los postulados de Justicia Social que imperan en la Nueva Argentina, el Gobierno de la Provincia ha materializado una serie de iniciativas relativas a Previsión, a fin de que el pueblo trabajador reciba los beneficios de una legislación a la par moderna, generosa y humana.

De tal manera y en acción coordinada con la Nación, se encuentra a estudio de los organismos competentes la sustitución de los actuales regímenes jubilatorios y de pensiones por otros mediante los cuales se implantaría un procedimiento uniforme en cuanto a aportes y beneficios, estableciendo al propio tiempo reciprocidad en el reconocimiento de servicios, para asegurar al personal la efectividad de sus derechos jubilatorios y de pensión, cualesquiera fueren la jurisdicción y el lugar de prestación de servicios. (*Aplausos*).

Una innovación de interés ha sido aquella por la cual se liquida al personal policial retirado para acogerse a los beneficios de la jubilación el 80 por ciento de los haberes, de acuerdo con la respectiva certificación de servicios, hasta tanto se determine el haber real que legalmente le corresponde.

La medida se ha hecho extensiva a las pensiones de los derecho habientes de aquellos servidores, y en la actualidad se estudia la posibilidad de aplicarla a los restantes sectores de la Administración, de modo que mientras se tramitan los beneficios reciban una prestación anticipada para subvenir a sus necesidades.

La atención de los compromisos por beneficios de ley ha insumido en el período 1953, un total de 141.502.411 pesos por básicos y bonificaciones. Ello significa un aumento de 16.841.141 pesos con relación al año anterior. Estas cifras deben relacionarse a las del registro de pasividades. El número de jubilados y pensionistas existentes en planilla, que era de 24.587 al finalizar diciembre de 1952, se elevó a 26.730 a la misma fecha de 1953, con un aumento de 2.143 beneficiarios.

Los servicios de Previsión tienen, además, nobilísima concreción en las actividades del Instituto de Seguridad Social, cuyas funciones realizan las más

puras aspiraciones de justicia alentadas por la Jefa Espiritual de la Nación, que transformaron la pseudo filantropía con que antes se humillaba a los necesitados y desvalidos, en una acción de amparo fundamentada en inalienables derechos sociales y respetuosa de la dignidad humana. (*Aplausos*).

Cumpliendo con los elevados principios sociales que conforman los Derechos de la Ancianidad —uno de los pedestales del monumento que la gratitud de los argentinos ha de erigir a Eva Perón (*aplausos*)—, durante 1953 se otorgaron 4.101 pensiones, registrándose en el mismo período 521 bajas, la mayoría por fallecimiento. De esa manera, al 31 de diciembre último, las pensiones en curso de pago alcanzaban a 9.305, por un importe de 13.734.067 pesos.

Toca destacar que el Instituto ha correlacionado sus tareas en este rubro con los organismos asistenciales de la Nación y, en especial, con la Fundación Eva Perón (*aplausos*), a cuya promoción se deben muchos de los expedientes gestionados. Esa correlación se ajusta a lo dispuesto por la Ley 5.659, que permite cumplir una acción armónica y de amplio alcance social.

En materia de acción privada asistencial el Gobierno de la Provincia ha concurrido con su apoyo económico al normal desenvolvimiento de establecimientos hospitalarios y médico-asistenciales, asilos, sociedades de beneficencia, cuerpos de bomberos voluntarios, e instituciones de enseñanza gratuita, culturales y deportivas, cuyas actividades impliquen una contribución a la acción del Estado en beneficio directo de la población.

En esta forma, durante el año 1953 se acordaron beneficios por un total de 76.131.878 pesos, con recursos previstos en la Ley General de Gastos y a favor de 1.933 instituciones de la naturaleza enumerada.

5 — TURISMO SOCIAL

Amplia y significativa ha sido la labor desarrollada en materia de turismo.

Por su directa vinculación con la salud de los trabajadores, el turismo ha sido encarado por nuestro Gobierno con un sentido positivamente social. El establecimiento de planes inspirados en esa finalidad ha permitido el desplazamiento de grandes masas de trabajadores y sus familiares hacia los principales centros

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

turísticos, en condiciones especialmente ventajosas.

Por Decreto número 9.908/53 el Poder Ejecutivo aprobó las bases y documentaciones para la ejecución del plan de turismo social denominado «Eva Perón», cuya realización integral abarca el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1953 y el 30 de noviembre de 1954, conforme a los siguientes planes parciales: Plan «A», turismo provincial de verano e interprovincial de invierno; Plan «B», viajes de boda; Plan «C», excursiones terrestres y fluviales; Plan «D», turismo deportivo; Plan «E», turismo escolar; Plan «F», viajes de estudio.

Los convenios de reciprocidad en esta materia han tenido proyecciones que me complazco en recalcar, a través de sus resultados en el período 1952/53, en que se beneficiaron 6.124 personas, así discriminadas: 1.200 procedentes de Mendoza, 1.600 de Córdoba, 300 de San Luis y 3.024 residentes en la Provincia.

6 — REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

En cumplimiento de uno de los más importantes objetivos de legislación perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal, Vuestra Honorabilidad, a iniciativa del Poder Ejecutivo, sancionó la Ley número 5.725 por la que se crea el Registro Provincial de las Personas, sobre la base de las ex Direcciones de Registro Civil e Identificación, y una sección de la Dirección de Estadística y Econometría del Ministerio de Hacienda.

La nueva Repartición se encuentra ya en funcionamiento y en ella se han centralizado todos los hechos y secuencias inherentes a la vida de las personas civiles, al par que agilizado los trámites para la expedición de las certificaciones requeridas por los particulares.

7. — DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Igual espíritu renovador, inspirado siempre en la adecuación de las instituciones públicas a las normas que rigen la acción del Estado y del Pueblo, ha informado la Ley número 5.742, sobre organización y funcionamiento de la Dirección de Personas Jurídicas.

Por sus disposiciones y la reglamentación respectiva, se prescriben con pre-

cisión las condiciones que deberán llenar las asociaciones civiles y demás personas jurídicas reconocidas por el Poder Ejecutivo; se asegura su cumplimiento mediante una estricta fiscalización y se regla el procedimiento de disolución en los casos de que hubieran dejado de responder a sus fines o hubieran incurrido en graves transgresiones legales.

En todo ello se ha tenido en cuenta que estas asociaciones son depositarias de grandes intereses de la colectividad y actúan en planos donde incumbe al Estado la celosa vigilancia de las actividades privadas a fin de asegurar el objetivo social que las determina.

8. — POLICIA

Constituye un legítimo orgullo para mi condición de ciudadano y gobernante peronista poder invocar a la Policía como uno de los más altos exponentes de la acción social que se desarrolla en la Provincia.

Un organismo que hasta hace pocos años había caído en completo descrédito, ha sido convertido en el mejor defensor de los intereses del Pueblo, en la más firme garantía de sus actividades y derechos. La Policía ha pasado así a ser un resorte efectivo de seguridad y de orden, no sólo dentro de su misión específica, sino en el amplio concepto que en nuestros días adquiere esa función tutelar de la tranquilidad pública. (*Aplausos*).

El principio de autoridad, otrora coercitivo e intimidatorio, rige en la provincia de Buenos Aires por la confianza y respeto que la Policía ha conquistado en el Pueblo, gracias a la corrección de sus procedimientos y al nuevo espíritu que impera en sus filas de acuerdo con los dictados de la Doctrina Nacional.

Hoy es satisfactorio poder afirmar que priva en la Policía el carácter de Cuerpo. El Gobierno ha tratado de afianzar su estructura y organización con iniciativas como las Leyes 5.734, de Estatuto del Personal de la Policía, y 5.740, que implantó el Código de Procedimientos de Justicia Policial, con las que al par de imponer en los servidores de la Repartición una sujeción austera a las reglas de ética, se tiende a cultivar en ellos no sólo los conocimientos y la preparación específicos sino también las virtudes inherentes a una carrera que constituye una permanente escuela de carácter.

Igualmente el Poder Ejecutivo ha quedado ser consecuente con el concepto que le merece la función policial, por el sacrificio que reclama y los peligros que comporta. Animado por un profundo sentimiento de justicia, estima que quienes exponen su integridad y sus vidas en defensa de la sociedad, son acreedores a mayor amparo contra los riesgos a que puedan verse expuestos y en las situaciones a que quedarían abocados sus hogares. En tal sentido se obtuvo de Vuestra Honorabilidad la sanción de la Ley 5.730, que modifica los artículos pertinentes de la número 5.425, de Previsión Social, acordando bonificaciones en el haber jubilatorio del personal de Policía, especialmente en los casos de invalidez parcial o total.

Quedaría por exponeros la intensa labor realizada en el aspecto funcional y administrativo de la repartición que, como dije al comenzar a referirme a ella, la señala a la consideración del Pueblo, no sólo por su acción profesional y técnica, sino como reflejo del hondo contenido social que actualmente caracteriza el desarrollo de las instituciones provinciales. Todos los servicios han sido encarrilados con estricto criterio de organicidad y planificación y se ha prestado a las demás autoridades una colaboración valiosa en el logro de otras importantes finalidades, como son la defensa de la salud, la protección de la minoridad, la represión del contrabando y, en primer término, la Administración de Justicia.

9. — REPRESION DEL AGIO

La lucha empeñada contra los explotadores del Pueblo, los enemigos de la economía y el bienestar popular, los saboteadores de la Justicia Social ha sido cumplida sin cuartel y ha barrido con la especulación. (*Aplausos*).

Al concurrir hace un año a este mismo recinto, denuncié que tras la incalificable maniobra alcista de comerciantes inescrupulosos se advertía un plan destinado a perturbar la acción del Gobierno y el trabajo del Pueblo, alentado por las fuerzas capitalistas y oligárquicas que no se resignan a la derrota de sus antiguos privilegios.

La defensa del equilibrio entre precios y salarios constituía un inexcusable e imperioso deber para quienes junto a Perón y Eva Perón han bregado denodadamente para colocar al Pueblo en un digno nivel de vida, compatible no sólo

con sus necesidades materiales sino con las del espíritu.

Para enfrentar al agio organizado, siguiendo la consigna del Conductor, contamos con la colaboración decidida del Pueblo, compenetrado ya de que debe ser el primero en proteger su economía familiar desenmascarando a los especuladores. (*Aplausos*). Y por intermedio de los organismos especializados procedimos a la sistemática y rigurosa represión del encarecimiento artificial de los bienes de consumo, aplicando a los responsables severas sanciones.

En esa batalla, en que la Causa de Perón y del Pueblo volvió una vez más a aplastar a los representantes y secuaces de la reacción, le cupo una intervención singularmente valiosa a la Policía Económica, cuya dirección general ejerce el señor Jefe de Policía. (*Aplausos*).

Las inspecciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953 alcanzan a 32.076 y durante ese mismo lapso se labraron 9.581 actas de infracción, aplicándose multas que se elevan al total de \$ 8.893.660, cifras éstas que expresan con elocuencia la intensidad y energía desplegadas por los agentes del Estado en su misión de saneamiento de la actividad comercial.

Dada la índole de las infracciones cometidas, fué menester clausurar 2.247 negocios y disponer 2.591 arrestos, gran parte de los cuales fueron cumplidos en las dependencias de la cárcel de Sierra Chica (*aplausos*) a fin de imponer en esa forma una acción ejemplarizadora para los malos comerciantes.

El agio ha quedado reducido a simples manifestaciones aisladas, a cuya eliminación está siempre atenta la autoridad competente. Vencido el plan de perturbación y sabotaje, los dones de la Justicia Social y de la Independencia Económica han quedado restablecidos en los hogares del Pueblo trabajador, que se dedica de lleno a sus faenas, seguro de que el poder adquisitivo de su salario, el valor de sus ahorros y el bienestar ganado con su tesonero esfuerzo no han de ser menoscabados jamás por fuerza alguna, por poderosa que sea, mientras estén amparados por la voluntad, por el talento y por el corazón de Perón.

Entre tanto, los organismos provinciales se mantendrán vigilantes, para enfrentar cualquier nueva tentativa de defraudación al Pueblo, procediendo, si fuera necesario, con mayor energía que la desplegada hasta ahora.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

10. — VIVIENDA

En su Mensaje anterior, mi Gobierno, al par que enalteció la acción realizadora del General Perón tendiente a proporcionar a las clases trabajadoras, por iniciativa del Estado, vivienda digna y confortable, dejó perfectamente significado que tras el esfuerzo inicial a cargo del Gobierno, correspondía al Pueblo, ahora económicamente capacitado, propender a la satisfacción de esa necesidad, contando con las amplias facilidades que conceden los organismos oficiales de crédito.

Sin perjuicio de ello, fueron proseguidas las obras en ejecución, habiéndose dado término durante el año 1953 a la construcción de los barrios obreros de Guido, Matanza, Roque Pérez, Saladillo, Mar del Plata, Llavallol, Mercedes, Cañuelas y Ensenada. Al 31 de diciembre de dicho año, continuaban ejecutándose 55 obras del mismo carácter, que significan una inversión de 120.845.434 pesos.

Mientras se tiende a la solución integral del problema social de la vivienda, el régimen de emergencia instituido por la Ley Nacional número 13.581 sigue ejerciendo sobre las locaciones de inmuebles una función reguladora de verdadero ordenamiento y equilibrio.

11. — ESTABLECIMIENTOS PENALES

En la Nueva Argentina el régimen penitenciario ha dejado de tener el carácter exclusivamente represivo que lo caracterizaba a través de procedimientos inhumanos y crueles. Su aspiración es lograr la readaptación social del delincuente, superando las doctrinas que en la apreciación de los factores y la responsabilidad del dolo prescinden de los elementos ambientales y educativos del individuo.

Bajo la influencia de la Justicia Social y de las concepciones peronistas, las cárceles son hoy, como lo proclama la Constitución Justicialista, establecimientos para la seguridad y futura orientación de los detenidos.

Con ese propósito y como es del conocimiento de Vuestra Honorabilidad, tuvimos que comenzar en la provincia de Buenos Aires por intervenir la Dirección General de Establecimientos Penales, a fin de restaurar en primer término la disciplina administrativa, quebrantada por viejas secuelas que era menester desterrar con energía.

Gracias a esa medida, se ha restablecido la organización funcional indispensable en el orden carcelario, perfeccionado, además, con arbitrios legales que alientan la misma finalidad.

Por otra parte, las Leyes 5.729, de Código de Ejecución Penal y 5.741 sobre Estatuto del Personal de la Dirección de Establecimientos Penales, han contribuido a racionalizar los procedimientos y a facilitar de acuerdo con la Constitución Justicialista, la readaptación y recuperación del condenado.

12. — OBRAS SANITARIAS

Dentro de las directivas técnico-económicas impartidas por el Gobierno en materia de obras sanitarias, la Dirección del ramo ha procurado dotar al pueblo de la Provincia de mayor y mejor servicio, orientando su acción hacia aquellas zonas críticas, generalmente habitadas por familias trabajadoras y hasta las cuales no había llegado aún el beneficio del servicio domiciliario.

Se ha procedido así en el mayor grado posible a la instalación de surtidores públicos, mejoramiento y extensión de las redes de distribución a cargo de la Provincia, complementando los servicios que corren por cuenta de la Nación.

Lógicamente, por su importancia y aumento de población, el abastecimiento de la ciudad Eva Perón y localidades circunvecinas ha sido considerado en primer término. Durante el año pasado, las obras de la Planta de Tratamiento de Agua y Acueducto, de Punta Lara, llamadas a asegurar la provisión de agua potable a la Capital de la Provincia mediante el aprovechamiento del caudal del Río de la Plata, han continuado en su ritmo normal.

Se ha proseguido la ejecución del edificio y planta y se ha llegado con el acueducto al límite del Dique de esta ciudad, invirtiéndose \$ 13.534.407, que sumado a lo anterior totaliza \$ 58.532.172.

En lo que se refiere a la instalación de servicios completos de aguas corrientes y cloacas, se ha dado término a la construcción de las redes de ambos servicios en la localidad de Luján, donde tuve recientemente oportunidad de inaugurar el servicio de aguas corrientes. En cuanto a las obras del mismo tipo en la localidad de Miramar, una vez superados los últimos detalles, podrán quedar habilitadas próximamente.

Además, en cumplimiento a las previsiones del Segundo Plan Quinquenal en lo referente a una obra de gran aliento, como lo es el Acueducto Nueve de Julio - Carlos Casares - Pehuajó, con una longitud aproximada de 130 kilómetros, que permitirá dotar de agua potable a todas las poblaciones en ruta de esa parte del Noroeste de la Provincia, se está dando término a los trabajos de exploración de la napa subterránea en la zona de captación, así como el estudio del suelo y subsuelo, que constituyen la primera y fundamental etapa para la concreción del proyecto definitivo de la obra.

LA ACCION EN LO ECONOMICO

1 — ACCION AGRARIA

La Provincia de Buenos Aires por su extensión territorial, la fecundidad de sus tierras, la benignidad de su clima y su densidad de población ocupa un lugar de absoluta preponderancia en la producción agropecuaria nacional.

Basta para demostrarlo la estadística de la existencia de ganado y área bajo cultivo en el año 1952/53, de la que resulta que el suelo bonaerense provee alrededor del 38 por ciento del ganado del país y aporta en los distintos grupos de cultivos intensivos una proporción cercana al 47 por ciento de toda la producción nacional.

Pero este panorama resultaría incompleto si no lo refiriéramos a la responsabilidad que nos asigna el Conductor en la realización del Segundo Plan Quinquenal y no comprometiéramos nuestros esfuerzos, como lo hemos venido haciendo, para cumplir acabadamente la tarea a nuestro cargo. (*Aplausos prolongados*).

Los índices de aumento de la producción que debemos alcanzar al término del quinquenio, demuestran nuevamente el concurso que la Nación espera de Buenos Aires y la trascendencia que adquiere para mi Gobierno la acción a ejecutar en el terreno agrario.

No sólo se trata de alcanzar los porcentajes a que me he referido, sino de procurar mayores rendimientos por el empleo de una técnica adecuada que haga efectiva la consigna de Perón de producir más a más bajo costo. (*Aplausos prolongados*).

Vuestra Honorabilidad puede tener la seguridad absoluta de que mi Gobierno cumplirá con los objetivos señalados,

porque va en ello el deber más solemne que nuestra lealtad de peronistas nos impone.

La economía del país reposa en el campo. De la tierra han salido las riquezas con las cuales aquél ha consolidado su Independencia Económica, asegurando así la Justicia Social y la Soberanía Política. (*Aplausos prolongados*).

En la fertilidad de nuestras sementeras y de nuestras praderas, con el sudor y el sacrificio de una clase campesina que labora con entusiasmo, con amor y con abnegación, ha de seguir gestándose la grandeza de la Nación y la felicidad del Pueblo. (*Aplausos*).

Y la Provincia de Buenos Aires, que en esa función trascendental tiene el privilegio y la responsabilidad de constituir un factor decisivo, habrá de ser digna de ese honor y de la confianza en ella depositada. (*Aplausos prolongados*).

DEFENSA DEL AGRO

Al asumir el Gobierno de la Provincia en 1952, el campo se encontraba bajo el peso de las consecuencias de una intensa sequía, que al echar por tierra las más caras esperanzas de los agricultores y ganaderos, malogrando los frutos de su trabajo, incidía también sobre la economía de la Provincia y de la Nación.

Esa crisis pudo ser superada gracias a la política económica y a las sabias medidas del General Perón. (*Aplausos*). La Provincia de Buenos Aires, por medio de sus instituciones de crédito, contribuyó dentro de su territorio a las soluciones arbitradas.

Situación tan delicada se agravaba por otros factores que determinaron nuestra inmediata preocupación.

El Ministerio de Asuntos Agrarios, no obstante hallarse creado desde 1949, carecía aún de una organización funcional y técnica que le permitiera la atención específica de los problemas de la agricultura y la ganadería, encarando al mismo tiempo el estudio y promoción de las actividades económicas e industriales con base en la producción agropecuaria.

La Ley número 5.694 y ulteriores disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto para 1953 y 1954 reglaron la reestructuración de dicho Departamento y la adaptación de sus servicios a las reales necesidades de los productores.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Por otra parte, a pesar de la magnitud de los ataques de las plagas a la producción agrícola, cuyos perjuicios significaban muchos millones de pesos al año, sumados últimamente a los desastres de la sequía, nuestra Provincia, la primera en el orden de esas explotaciones, carecía totalmente de servicios de defensa contra las plagas.

Como en el caso anterior, hubimos de recurrir a Vuestra Honorabilidad, y a los pocos meses de dictada la Ley número 5.681, de Defensa del Agro, se inició la primera etapa de lucha contra la tucura.

Ya llevamos dos campañas realizadas, pero el esfuerzo deberá ser superado para incrementar y perfeccionar la organización existente y diversificar los servicios, incluyendo la nueva lucha que se ha emprendido en defensa de la producción agrícola, la que se refiere a las malezas, tal vez el flagelo más importante de la agricultura.

Esta acción, por su carácter y por la vastedad del agro bonaerense reclama crecientes energías y recursos. Cualquier sacrificio será hecho en aras de tan grandes intereses de nuestra economía.

Hemos actuado simultáneamente contra el peligro de la erosión de los campos, a que está sometido gran parte del Oeste de la Provincia. Vuestra Honorabilidad dictó en agosto de 1950 la Ley número 5.564, cuyo propósito era la ejecución de obras hidráulicas destinadas a la desviación de las aguas de la cuenca del arroyo Villamanca hacia las lagunas de Guaminí, Adolfo Alsina y Trenque Lauquen.

Empero, el ataque de la erosión en la Provincia no proviene solamente del movimiento de las aguas de determinados ríos y arroyos. Es mucho más intenso y abarca mayor superficie en cuanto a la erosión de origen eólico.

La voladura de campos es el fenómeno que constituye el terror de los campesinos en los partidos de Pellegrini, Caseros, Saavedra, Puán y otros adyacentes.

Al primer establecimiento que se crea con fines de defensa, el Vivero y Estación de lucha contra la erosión eólica en Trenque Lauquen, se agregará bien pronto, pues ya los trabajos han sido autorizados e incluídas las partidas correspondientes en el Plan Analítico de 1954, una nueva Estación cuya finalidad será la fijación de tierras por medio de forrajes apropiados, y sobre todo, un trabajo de mayor envergadura tendiente

a obtener la transformación económica de las explotaciones agrícolas hoy existentes en las tierras erosionadas, en explotaciones ganaderas, previa la planificación y racionalización necesarias a fin de determinar la densidad que cada tipo de tierra permita.

REACTIVACION Y FOMENTO AGRARIOS

Entre tanto, sigue teniendo vigencia el programa de reactivación agraria que mi Gobierno se trazó desde el primer día de su gestión, de acuerdo con las expresas directivas del General Perón.

Estamos enteramente al servicio del principio de que la tierra es para quien la trabaja (*aplausos prolongados*), incluyendo la necesidad de su subdivisión cuando se halle acaparada en pocas manos. La medida de esta subdivisión está dada por el Plan Quinquenal cuando establece el concepto de unidad económica, sobre cuya base hemos parcelado las colonias oficiales.

Con el mismo sentido se están subdividiendo las tierras oficiales para entregarlas, en un acto de justicia que ha tardado en realizarse, a los que tienen derecho a ellas por estar trabajándolas desde hace muchos años.

En el año 1953, en nombre de Perón y Eva Perón (*aplausos prolongados*), hemos entregado títulos de propiedad por 150.000 hectáreas.

La zona de Patagones, a la que corresponden gran parte de esas tierras fiscales de brillante porvenir económico, será la primera donde ha de procederse a la distribución.

Se realiza también un estudio semejante en la zona del Delta, y puedo asegurar a Vuestra Honorabilidad que sus tierras, potencialmente tan ricas, han de pasar muy pronto a manos de trabajadores.

Uno de los objetivos de la acción agraria de principal interés, es el que procura la elevación del nivel social, material y cultural de la población campesina por una adecuada organización de la enseñanza agraria, comprometiendo en ella no sólo los establecimientos especializados, sino todo el ámbito educativo del medio rural.

Otro propósito del Segundo Plan Quinquenal al que mi Gobierno ha prestado preferente atención es el asesoramiento directo a los productores, en permanente

contacto con ellos, especialmente por intermedio de las cooperativas.

Como podrá apreciarse, nuestra política tiende a armonizar los valores económicos y sociales del agro y a darles impulso por medio de los múltiples resortes estatales. Ello no obstante, la recuperación del patrimonio argentino para los argentinos, en beneficio de la Nación y del Pueblo, no sería una realidad si quienes son los principales destinatarios se mostraran incapaces de propender a la promoción de sus propios intereses.

El éxito en ese sentido radica en la organización de las fuerzas populares. En el campo, señores, como en los centros urbanos, la organización es conjunción de voluntades y unidad de acción, que ha sido alcanzada con el funcionamiento de los sindicatos de trabajadores rurales. Pero, por otra parte, la función social de la tierra y de sus bienes, las características del medio económico y el mecanismo de producción y de comercialización plantean en el agro nuevos problemas.

Allí el principio de solidaridad entre los intereses afines y de éstos con la colectividad, exige una coordinación inteligente y creadora, que tiene su más alto exponente en la Cooperativa.

La Provincia de Buenos Aires es también, lo mismo que en tantas otras actividades del trabajo y la economía, rectora del movimiento cooperativista.

Por el número de sociedades de esta naturaleza y por la suma de los capitales suscritos e integrados, Buenos Aires está a la cabeza de la República.

A la primera etapa, constituida por las cooperativas de consumo, ha seguido la de comercialización e industrialización.

Las cooperativas de segundo grado han sido superadas, y siempre por iniciativa del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, se ha constituido ya una entidad que las agrupa y cuya actuación se ha hecho sentir en los ambientes de la economía y de la producción.

Hemos entendido que no solamente debe estimularse la creación de cooperativas, sino que es necesario la formación de una conciencia en favor de las mismas entre los productores y la preparación especial de sus dirigentes. A los cursos dictados en 1952, deben agregarse los que se cumplieron el año pasado y que tuve el honor de inaugurar.

Mi Gobierno ha prestado a las cooperativas el más amplio apoyo. Debo destacar la creación del Mercado Provincial de Papas, organismo regulador de la producción y el comercio de ese tubérculo, iniciativa de este Gobierno puesta en manos de las cooperativas y que ya ha hecho sentir su acción con resultados sumamente favorables. (*Aplausos prolongados*).

Otro tanto corresponde señalar en un aspecto de principal importancia como es la motorización y mecanización de las actividades rurales, con la cual se intensifica la producción, se abaratan los costos y a la vez se humaniza el trabajo, ahorrando al agricultor considerables esfuerzos.

La Ley número 5.699 dictada por esta Honorable Legislatura, de adhesión al régimen nacional en materia forestal, permitió la creación de la Administración Provincial de Bosques, organismo que actualmente se desenvuelve ensaminando sus actividades a la forestación en reemplazo de las que, hasta nuestra llegada al Gobierno, la caracterizaba por la inversión de muchos millones de pesos en parques, mientras el problema realmente forestal era dejado en segundo término.

En cumplimiento de la política económica del Gobierno de la Nación, estamos procurando crear recursos alimentarios diversificados; pescados, aves, huevos, hortalizas.

En materia de fomento ganadero, le cabe a la Provincia de Buenos Aires la satisfacción de haber tomado, con la antelación necesaria, una serie de medidas de asistencia técnica a los productores que conducirán a la incrementación y mejoramiento de las actuales existencias ganaderas.

Con respecto a la producción bovina se han puesto en marcha las primeras seis estaciones de inseminación artificial sobre un programa de diez contempladas en el Segundo Plan Quinquenal, varias de ellas en estrecha colaboración con las cooperativas agropecuarias y autoridades municipales de los respectivos distritos.

En el aspecto lechero se ha invertido la cantidad de 1.050.000 pesos en la adquisición de plantales bovinos de raza Holando-Argentino destinados a los tambos modelos de Chascomús, Pehuajó y Carmen de Patagones.

En cuanto a la producción ovina se ha iniciado la instalación de la estación

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

zootécnica de ovinocultura «La Pantanosa», de Carmen de Patagones, sobre una superficie de 2.500 hectáreas de tierras fiscales prácticamente improductivas hasta la fecha, estando prevista la inversión de 400.000 pesos en la adquisición de planteles ovinos de «pedigree» como base de la cabaña y para entregar en préstamo a los productores minoritarios de la zona, a fin de mejorar sus rodeos.

Asimismo, se ha invertido la suma de 250.000 pesos para la adquisición de un criadero modelo de cerdos, instalado en la Colonia Manantiales de Chascomús. Otra actividad de fomento porcino es la desarrollada por mi Gobierno en la realización de exposiciones y la programación de varias otras para el corriente año.

En lo que se refiere a la reglamentación sobre el consumo de carnes y el sacrificio de vientres, si bien la cuestión es materia de jurisdicción nacional, hemos impartido las instrucciones del caso para que la Secretaría de Estado correspondiente, se ponga en contacto con las autoridades nacionales para coordinar la labor común en este importante aspecto de la explotación pecuaria.

Finalmente, se han multiplicado los resortes de la sanidad ganadera, no ya en defensa de la producción, sino preservando la salud del Pueblo contra las enfermedades transmisibles por el ganado.

CAMPAÑAS DEL TRIGO Y DEL MAIZ

He expuesto a Vuestra Honorabilidad con la preferente amplitud que a mi juicio merece, la vasta acción desarrollada en el período 1953-54 para colocar a la Provincia de Buenos Aires en condiciones de responder cabalmente al aporte que de ella esperan el General Perón y el Pueblo Argentino en la acción agraria contemplada por el Segundo Plan Quinquenal.

Mi Gobierno se ha movilizadado en pleno tras la consecución de aquel objetivo, pero no se ha limitado a poner en movimiento todos los recursos con que para ello cuenta el Estado, sino que ha ido al encuentro de los problemas y ha ido, sobre todo, a confundirse en aspiraciones y sentimientos con quienes, en definitiva, están llamados a materializar con su trabajo las esperanzas que en nosotros tiene depositada la colectividad. *(Aplausos prolongados)*.

Al igual que el año anterior y como lo seguiremos haciendo durante todo nuestro mandato, no permanecemos en nuestros despachos aguardando los resultados que anhelamos. *(Aplausos prolongados)*. Fuimos a promoverlos al seno mismo del pueblo trabajador de nuestro agro, a pedirle a ese pueblo que en retribución al bienestar que Perón le ha dispensado, multiplique sus energías, ensanche los surcos y derrame en profusión la semilla fecunda. *(Aplausos prolongados)*.

Fuimos a evocar juntos los sufrimientos, las penurias y el desaliento del pasado y a contrastarlo con la seguridad, la ventura y el optimismo del presente.

Fuimos a proclamar en un solo grito, nacido desde el fondo mismo del corazón, la gratitud que la humilde gente del campo tiene para Perón y Eva Perón. *(Aplausos prolongados y se vocea en forma insistente el nombre de Perón)*.

Con ese espíritu de absoluta coincidencia se llevaron a cabo las campañas pro mayor siembra del trigo y del maíz, complementadas con varias disertaciones radiales vinculadas a distintos aspectos de los cultivos.

La primera se inició el 10 de mayo en Coronel Dorrego, prosiguiendo con los actos de Lincoln, el 23 de ese mismo mes; Olavarría, el 13 de junio; Veinticinco de Mayo, el 21 de junio; y Bahía Blanca, el 1º de agosto.

La campaña maicera comenzó el 8 de agosto en Salto, continuando el 22 de agosto en Chivilcoy, el 5 de setiembre en General Arenales y el 12 de setiembre en Saladillo, para cerrarse con la extraordinaria concentración en Pergamino, presidida por nuestro Conductor, el General Perón, el 26 de setiembre.

Fueron todas esas, asambleas magníficas, verdadera expresión del impulso creador que Perón ha llevado al campo argentino, que hoy se traduce en el aumento de casi un millón de hectáreas en la superficie cultivada de la Provincia de Buenos Aires con relación al promedio del quinquenio 1948/53.

¡Así ofrecemos, con hechos y no palabras, nuestra solidaridad a la Nación y al ilustre compatriota que preside sus destinos!

Han sido sembradas durante la campaña agrícola 1953/54, 3.169.632 hectáreas de trigo; 1.248.529, de avena; 738.678, de cebada; 884.434, de centeno;

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

218.531, de lino; 1.344.479, de maíz; 287.511, de girasol y 8.655 de alpiste.

Esas superficies deben ser superadas de aquí a 1957, a los límites establecidos por el Segundo Plan Quinquenal, y como ya lo he expresado a Vuestra Honorabilidad, alcanzaremos esos objetivos en acción conjunta de Gobierno y productores. (*Aplausos prolongados*).

A estos últimos, a los agricultores y ganaderos de la Provincia de Buenos Aires, les reitero desde este alto sitio el llamado que he venido formulando cada vez que afanes comunes nos pusieron en comunicación directa. Ellos saben que no sólo cuentan con el decidido apoyo del Estado para incrementar y mejorar sus cultivos o sus planteles, sino que tienen asegurada la merecida retribución al fruto de su trabajo. Están, por lo tanto, en condiciones de no ahorrar esfuerzos y de consagrarse con fe y con perseverancia a las nobles faenas del campo. Deben hacerlo, por lo demás, con el concepto integral que hoy preside el máximo aprovechamiento de la tierra sobre la base de la coordinación de sus posibilidades.

En materia agraria la monocultura ha quedado atrás, para dar paso a una tarea más vasta y más fecunda, que tiene por lema: «Siembra y cría». Que ésta sea la consigna para la gran batalla de la producción que tenemos emprendida y con la cual habremos de salir airoso en bien de la economía nacional y de la felicidad del Pueblo Argentino.

Debo significar, por otra parte, el reconocimiento del Gobierno a la esforzada labor cumplida por los ganaderos de la Provincia de Buenos Aires, que ha contribuido a la solución de los problemas vinculados con el abastecimiento y comercio de carnes, cuya importancia es ocioso encarecer por la gravitación primordial que esa riqueza tiene en el engrandecimiento y la independencia económica de la Nación. (*Aplausos*).

2 — GESTION FINANCIERA

Al asumir sus funciones mi Gobierno debió superar dificultades en el orden financiero que oportunamente fueron expuestas a Vuestra Honorabilidad y que le eran absolutamente ajenas.

A fin de hacer frente a esa situación y poner las finanzas de Buenos Aires al servicio de los grandes intereses so-

ciales a que deben aplicarse los dineros extraídos del Pueblo, el Poder Ejecutivo concertó un programa orgánico de que en parte ya está informada Vuestra Honorabilidad y cuya elaboración integral trataré de evidenciar ahora a través de datos concretos, reveladores no sólo de la magnitud de esa nueva política financiera, sino de que ella ha sido llevada a la práctica con encomiable efectividad.

El reajuste efectuado en las normas legales y administrativas de la materia, unido a una política de estricta contención de los gastos, pero al mismo tiempo emprendedora, y a una reactivación de la percepción de los impuestos, ha posibilitado una progresiva consolidación de la situación financiera de la Provincia, cuyo índice más elocuente se refleja en el resultado del Ejercicio de 1953.

Para llegar a esa solución el Gobierno no ha hecho otra cosa que aplicar estrictamente los principios que sobre el particular nos dictan la Doctrina Peronista y el Segundo Plan Quinquenal y seguir el ejemplo que día a día ofrece nuestro Conductor, el General Perón. (*Aplausos*).

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para mejorar el sistema de recaudación de los impuestos e introducir mayor orden y economía en la Administración Pública, determinaron que el Ejercicio de 1953 arrojara un resultado favorable no superado hasta la fecha.

Los recursos de Rentas Generales fueron estimados para 1953 en la cantidad de 1.617 millones de pesos, habiéndose recaudado la suma de 2.007 millones, cifra que si se la compara con la recaudación efectiva de 1952, que fué de 1.508 millones, significa haber obtenido una mayor percepción por 499 millones. (*Aplausos*). Este mayor ingreso debe atribuirse fundamentalmente a un más eficaz control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, ya que durante este período se mantuvieron sin modificación alguna las tasas impositivas.

Las autorizaciones para gastos, previstas en el Presupuesto reajustado para 1953 en 1.604 millones de pesos, fueron incrementadas durante el ejercicio en 16 millones de pesos, para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento de leyes especiales que sancionara Vuestra Honorabilidad y cuyo anexo había sido incorporado al Presupuesto sin fijación de monto, lo que determinó que

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

el total de gastos autorizado llegara para dicho año, a 1.620 millones de pesos.

Frente a esas autorizaciones, lo realmente gastado durante el ejercicio ascendió a la cantidad de 1.465 millones de pesos, lo que implica decir que, no obstante haberse dado cumplimiento regular a todos los servicios, se realizaron economías efectivas por 155 millones de pesos. (*Aplausos*).

Como hubieron de pagarse durante el ejercicio otros gastos con cargo al mismo, que insumieron 6 millones de pesos, en definitiva el monto total de lo gastado alcanzó a la suma de 1.471 millones de pesos, que comparada con los ingresos percibidos de 2.007 millones, arroja un superávit real de ejecución del Presupuesto de Rentas Generales de 536 millones de pesos. (*Aplausos*).

Debo señalar a Vuestra Honorabilidad la preocupación de mi Gobierno en la regularización de las obligaciones de la Provincia con el Instituto de Previsión Social.

A ese respecto corresponde informar que durante el ejercicio de 1953 se ha cancelado la deuda que el Estado tenía con dicho Instituto y que por primera vez la Provincia deposita mensualmente y en efectivo a partir de enero de 1953, las sumas que le toca abonar en concepto de aporte patronal.

La misma preocupación ha puesto de manifiesto el Poder Ejecutivo en la normal atención de los servicios de la Deuda Pública, los que se encuentran totalmente al día, al igual que las amortizaciones por rescate.

Las Cuentas Especiales, cuyos gastos se incorporan por primera vez al Presupuesto de la Provincia en el ejercicio de 1953 y cuya financiación se arbitra con las propias recaudaciones que originan los servicios que se prestan, han arrojado en su conjunto un superávit de recaudación sobre gastos, para 1953 de 16 millones de pesos.

Se autorizaron para esas cuentas gastos por 123 millones de pesos, se gastaron 97 millones y se recaudaron 113 millones.

Los organismos descentralizados han cubierto sin dificultades los presupuestos de gastos autorizados, debiendo destacarse el resultado favorable obtenido por el Banco de la Provincia, que asciende a 146 millones de pesos.

Respecto a la financiación prevista para hacer frente a la ejecución del

Plan de Obras para 1953, que ascendió a la suma de 633 millones de pesos, cabe señalar que ella ha sido totalmente realizada, lo que ha permitido al Poder Ejecutivo cumplir sin demora las obligaciones emergentes de dicho Plan.

Como responsable de la administración de la cosa pública en la Provincia de Buenos Aires, me es sumamente grato informar a Vuestra Honorabilidad de tan satisfactorios resultados. (*Aplausos*).

Pero no sería fiel a mi propia conciencia si dejara de señalar muy especialmente a la consideración del Pueblo de la Provincia, que esos resultados no sólo son la consecuencia de directivas acertadas y oportunamente impartidas, sino que en principalísima manera se deben a la abnegación y espíritu de sacrificio peronista puesto al servicio de tales directivas por todo el personal, jefes y directores de la Administración Pública. (*Aplausos*).

Para ellos vaya mi más profundo reconocimiento como Gobernador, como argentino y como peronista. (*Aplausos*).

Quiero dejar bien puntualizada la gestión financiera del Gobierno, al margen de toda vanidad y sin merituar otra cosa que no sea la austeridad administrativa puesta al servicio de elevados propósitos de bien público.

Quiero dejarlo bien puntualizado —repto— como índice de la capacidad tributaria de la Provincia de Buenos Aires que, más allá de toda técnica estatal, es reflejo de prosperidad y riqueza, de bienestar y progreso, que son la consecuencia de la obra justicialista trasladada en energía creadora a las actividades privadas. (*Aplausos*).

Como siempre, ésta es nuestra forma de contestar a los eternos descreídos y pesimistas (*aplousos*), que desde que Perón asumió el Gobierno están anunciando el derrumbe económico-financiero del país. (*Aplausos prolongados*).

Pese a la realidad, tan distinta de sus infundados presagios, continúan diciendo que estamos al borde de la crisis, en trance de cesación de pagos, expuestos a una inminente bancarrota.

Sus vaticinios no nos preocupan ni nos han preocupado nunca. Nosotros, con la guía insuperable de Perón y constantemente inspirados por el espíritu de Eva Perón (*aplousos prolongados*). *Los asambleístas, de pie, vivan los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General don Juan Perón, y*

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de su señora esposa, doña Eva Perón), seguiremos haciendo Patria y adentrándonos cada día más en el corazón del Pueblo. Ellos irán quedando en el camino como resabios de esterilidad y resentimiento, cada vez más huérfanos de auspicio popular, cada vez más desacreditados ante sus conciudadanos.

REESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO

La reestructuración oportunamente encarada a fin de ordenar el Presupuesto de la Provincia en base a los principios de unidad y universalidad que preconizan los más ilustres tratadistas en la materia y consagra la Ley de Contabilidad vigente, constituye una expresión altamente significativa en la labor económico-financiera materializada, y evidencia la sinceridad y rectitud de procedimientos con que el Poder Administrador encara el manejo de la cosa pública.

En materia presupuestaria se procedió al ordenamiento del Presupuesto de 1953 sobre la base de las normas fijadas por la Ley de Contabilidad Nº 5.351, disponiéndose reajustes parciales, incorporación de cuentas especiales al Presupuesto en el grupo correspondiente, y cancelación de aquellas que cumplieron su finalidad o que disponen de otras autorizaciones legales, como la establecida en el Segundo Plan Quinquenal.

Con igual fin fueron incorporados al capítulo respectivo los Organismos Descentralizados.

El proceso evolutivo del Presupuesto para 1953, antes de llegar a la elaboración del que rige para el bienio 1954/55, dió origen a una serie de trabajos de no menor importancia, que fueron minuciosamente detallados por el representante del Poder Ejecutivo ante Vuestra Honorabilidad en oportunidad de considerarse la correspondiente ley.

Las obligaciones emergentes de la Deuda Pública se cumplieron con perfecta regularidad. De conformidad con las tablas de amortización, se rescataron dentro del ejercicio títulos de la Deuda Interna Consolidada, Series C y D, por un total de 9.146.300 pesos para cubrir el fondo amortizante al 31 de diciembre de 1952, procediéndose por el año 1953 a rescatar títulos de las Series A, B, C y D, y Bonos de Pavimentación por un total de 16.840.200 pesos; Ley de Electrificación de la Provincia Nº 5.239, pesos 748.200, y Repatriación Deudas 1947, pesos 4.632.000.

A fin de contribuir a la política del Gobierno Nacional, de consolidación de la economía del país, dictóse el Decreto número 1.858/53, por el cual la Provincia estableció severas medidas para la contención de los gastos públicos. Esa política fué cumplida rigurosamente y arrojó resultados que contribuyeron al favorable cuadro de las finanzas al cierre del ejercicio.

El cumplimiento de las prescripciones del Segundo Plan Quinquenal determinó, entre otras, medidas gubernativas relacionadas con la autorización de la emisión de bonos para facilitar la financiación del presupuesto de recursos del mencionado plan; y la emisión de 250 millones de pesos en títulos de la Deuda Interna Consolidada, dispuesta por Decreto Nº 1.838 del 15 de febrero de 1954, que se hallan ya en condiciones de colocación, destinados también a la formación de la «Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/57».

El Gobierno debió realizar un ingente esfuerzo para amortizar la deuda de los planes de obras anteriores existentes al 31 de diciembre de 1952. A ello se vincula el Decreto número 6.398/53, por el que se aceptó como anticipo del aporte federal a los planes de obras de la Provincia la suma de 165.000.000 de pesos, para cancelar certificados de obras correspondientes a 1952 y anteriores, pendientes de pago.

Dicha cantidad, unida a la que fuera prevista en el Plan de Inversiones del Estado del año 1953, a financiarse con recursos de la Provincia, asciende a la suma de 315 millones de pesos. Por el concepto expuesto, el Gobierno de la Provincia efectuó pagos por un total de 300 millones de pesos, quedando el remanente afectado al cumplimiento del fin referido.

Vuestra Honorabilidad y el Pueblo todo de la Provincia habrán de apreciar el extraordinario alivio que representa para la economía general, esta política de normalización de los pagos aplicada por mi Gobierno (*aplausos*), después de haber recibido compromisos por obras contratadas cuyo importe se elevaba a 568 millones de pesos y que en virtud de los mayores costos puede llegar a incrementarse hasta 770 millones.

Celosos del cumplimiento de los compromisos contraídos por la Administración, hemos solventado en una gran proporción las obligaciones pendientes, a punto de poder afirmar que dentro de

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

los planes previstos de regularización la Provincia se encuentra en la actualidad al día en la satisfacción de sus créditos. (*Aplausos*).

REGIMEN IMPOSITIVO

Si la economía ha de estar en función social, ningún instrumento más apropiado que el impuesto para imprimir esa orientación al sistema rentístico del Estado, haciéndolo jugar como factor regulador de la riqueza, del trabajo y de la producción.

En ello nos diferenciamos, precisamente, de las administraciones del pasado, cuya política impositiva se caracterizaba por una finalidad exclusivamente fiscalista, con privilegio de las clases adineradas y en detrimento de actividades nobles y útiles para la comunidad.

A fin de adecuar el régimen de imposición a los principios y objetivos de la Doctrina Nacional, se han propiciado diversas reformas al Código Fiscal y Ley Impositiva anual que tuvieron favorable sanción de la Honorable Legislatura, perfeccionándose así el sistema de justicia tributaria en beneficio del pueblo trabajador.

La sanción de las leyes de Reajuste Inmobiliario, que posiblemente constituye la más trascendental innovación en ese sentido, consagra un principio de equidad en la determinación del impuesto inmobiliario, posibilitando la fijación con criterio uniforme de los valores de la propiedad raíz.

Place al Poder Ejecutivo haber concurrido con su opinión y los antecedentes que aportó a Vuestra Honorabilidad, a concretar una aspiración que los señores legisladores —por unanimidad raramente registrada— recogieron a su vez de una inquietud popular ampliamente exteriorizada en las columnas de la prensa.

Era ya impostergable corregir las injusticias, incongruencias y anacronismos de que adolece el régimen vigente en materia inmobiliaria. Mi Gobierno pudo haberse limitado a propiciar una elevación de las tasas y acaso —como se sostuvo en ciertos sectores— hubiera perseguido una más abundante recaudación.

Coincidió, sin embargo, con Vuestra Honorabilidad, en afrontar la reforma de fondo, a la vista de la cual ración se apreciará y dispondrá, ya sobre una base razonable y justa, la incidencia del

gravamen en su función social y normativa.

La Dirección General de Rentas se encuentra abocada a la ejecución de las disposiciones de las Leyes 5.738 y 5.739 que reglan el futuro mecanismo del impuesto inmobiliario. Puede adelantarse, por lo demás, que el 28 de febrero próximo pasado la organización catastral quedó totalmente al día, habiéndose reparado en algunos rubros un atraso de documentación que llegaba a siete años.

Las reformas introducidas en el impuesto a las actividades lucrativas han sido inspiradas en los principios de equidad y proporcionalidad a que alude la Constitución Justicialista en su artículo 28, ya que especialmente se ha contemplado la capacidad contributiva y el contenido del impuesto en punto a la función social que debe cumplir.

Se ha desgravado hasta la suma de 30.000 pesos el ingreso para el pago del referido impuesto, favoreciendo así al requeño contribuyente. Al propio tiempo, se ha exceptuado de pago al trabajo manual realizado en forma unipersonal o hasta con un ayudante o aprendiz, beneficiando de ese modo a cerca de 10.000 personas que desarrollan las más distintas actividades. (*Aplausos*).

En lo que respecta a la explotación agropecuaria, se han introducido tratamientos preferenciales para los contribuyentes que fabrican o negocian herramientas, implementos agrícolas, envases textiles, etc.

Asimismo se ha acordado tratamiento diferencial a los productos destinados a la alimentación y a la salud de la población, hechos todos que hablan a las claras del alto sentido social con que el Gobierno encara las cuestiones impositivas.

El mismo espíritu campea en modificaciones substanciales introducidas al impuesto a la transmisión gratuita de bienes, tendientes a la protección del bien de familia, y otro tanto debe señalarse en la medida modificatoria del impuesto fijo a las entradas o funciones cinematográficas, ya que el producido de lo recaudado por ese concepto se destina a un plan de turismo social para obreros, empleados y estudiantes.

Cabe agregar todavía la cooperación efectiva prestada para que el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia, las demás provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires juegue con toda eficacia, a fin de evitar

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

la doble carga impositiva a que estaban sometidos aproximadamente 12.000 contribuyentes.

3 — ACCION CREDITICIA

El crédito es otro de los pilares de la obra económica-social del General Perón, que con la nacionalización del régimen bancario realizó uno de los actos más trascendentales de su programa de recuperación.

Desde el primer momento hemos tratado que el Banco de la Provincia de Buenos Aires desarrollara sus actividades en absoluta concordancia con esa política, y ya el año pasado pude informar a Vuestra Honorabilidad sobre importantes iniciativas que actualmente han adquirido pleno desarrollo en beneficio general.

En armonía con los propósitos del Poder Ejecutivo, el Banco ha cumplido su acción crediticia esencialmente en apoyo de la producción primaria de la Provincia y, dentro de ésta, del sector económicamente fundamental: el agropecuario. En ese orden se han adoptado disposiciones relativas a la vigencia de créditos especiales para las cooperativas agropecuarias, adquisición de maquinarias e implementos agrícolas, instalación de tambos, criaderos, establecimientos dedicados a la fruticultura, etc., procediéndose paralelamente al mantenimiento de las carteras industriales, comerciales, de la construcción, hipotecarios y actividades generales.

En el mes de octubre último se ha dispuesto un censo de las necesidades de crédito para intensificar aún más, si cabe, el fomento de la producción durante el año 1954 y subsiguientes.

Como índice del apoyo del Banco al cooperativismo es de destacar que durante el año 1953 fueron acordadas a las distintas instituciones de esa índole créditos por 60 millones de pesos, movilizándose así una cartera que hasta ese momento no había tenido importancia alguna.

Igualmente ilustrativa es la estadística de operaciones efectuadas en favor de la producción primaria, computando las actividades agrícola, pecuaria, agropecuaria, caza y pesca, forestal y minera. Los saldos en estos conceptos al 31 de diciembre de 1952 alcanzaban a pesos 832.674.000, mientras que a igual fecha de 1953 ascendían a 1.166.639.000

pesos, habiéndose operado un aumento de pesos 333.965.000.

Las demás carteras del Banco mantienen sólo ligeras variantes con respecto al año anterior, dada la prudente política que se sigue respecto a las mismas.

El Segundo Plan Quinquenal establece para el período 1953/57 la necesidad de que se edifiquen 40.000 unidades de viviendas en la Provincia. En ese sentido el Banco ha especificado cuál es la labor a su cargo, de acuerdo con el objetivo especial correspondiente.

La labor futura ha de ser mucho más intensa, ya que el Banco Central de la República ha autorizado al Banco a efectuar créditos hipotecarios con destino a la construcción de viviendas. También han de ponerse en vigencia en breve, los préstamos para compra de campos.

4 — CENSO DE BIENES DE LA PROVINCIA

El señor Presidente de la Nación ha denunciado reiteradamente el desquicio reinante en la Administración Pública en el orden de su patrimonio y la total carencia de información documentada, cuando él se hizo cargo del Gobierno, acerca de los cuantiosos bienes confiados por el Pueblo a la custodia del Estado.

Esa situación conspiraba, por una parte, contra la articulación de cualquier acción orgánica, y, por otra, anulaba los recaudos bajo los cuales debe permanecer el acervo fiscal.

Sabe Vuestra Honorabilidad que mi Gobierno no permaneció insensible a semejante irregularidad, que no había desaparecido de la Provincia de Buenos Aires al iniciarse su mandato.

La planificación y posterior realización del Censo de Bienes de la Provincia constituye, sin duda, un aporte singularmente valioso en la gestión que en materia de hacienda fuera cumplida.

Encomendada a la Contaduría de la Provincia la estructuración del régimen orgánico que habría de permitir el ordenamiento patrimonial en base al relevamiento general de bienes, el Censo tuvo lugar el día 6 de abril de 1953. Posteriormente la Contaduría, en su carácter de Gran Organismo Centralizador, procedió a la compilación de toda la información recogida y estableció en la suma de pesos 38.667.991.844,27 al 31 de diciembre de 1953, el valor de los bienes del Estado que constituye el patri-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

monio de la Provincia, involucrándose en esa cantidad el que corresponde a las municipalidades.

Toda vez que, además de la labor cumplida en ese aspecto, era menester asegurar la actualización permanente del Censo, dictóse por Decreto 11.763/53 la Reglamentación del Inventario Permanente que, tanto como a la finalidad indicada, tiene fundamento a lograr el mejor ordenamiento orgánico de la gestión patrimonial comprendiendo la administración de los bienes, custodia, responsabilidades, régimen de altas y bajas, etc.

Dicha Reglamentación prevé también el régimen de los Inventarios Municipales y crea la Comisión Permanente Interministerial de Patrimonio para supervisar la actualización del Censo.

Con ello, el Gobierno estima haber adoptado todas las providencias para que este tan importante aspecto de nuestra economía sea objeto de atención regular y permanente por parte de los organismos competentes, en resguardo de un patrimonio que es de todos y cada uno de los habitantes de la Provincia.

5 — LIQUIDACION DEL INSTITUTO INVERSOR

Vuestra Honorabilidad y el Pueblo están perfectamente interiorizados de los motivos que determinaron a mi Gobierno a disponer, entre las primeras medidas de su gestión, la disolución del Instituto Inversor y la investigación de las actividades que llevaba realizadas, para lo que obtuvo de la Legislatura la sanción de la respectiva ley.

Una de las finalidades principales de aquella medida era la de restituir a los organismos oficiales de Previsión Social, los recursos que habían sido extraídos de los mismos para financiar las operaciones del Instituto y que tienen un sagrado destino, como es el de asegurar aquellos fundamentales beneficios de la Justicia Social.

Es así que apenas aprobado el plan de liquidación, éste se puso en marcha devolviendo al Instituto de Seguridad Social su aporte de capital por 3 millones de pesos, más 180.000 pesos en concepto de intereses devengados.

Al Instituto de Previsión Social se le liquidó en el ejercicio, en concepto de intereses la suma de pesos 10.370.410. En todas las operaciones actuó eficiente-

mente la Comisión Liquidadora designada. A su vez, la Comisión Especial de Investigación ha desarrollado una intensa labor en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

6 — INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Centralizadas en un solo organismo las funciones destinadas a vigilar y regular estas actividades, en íntima colaboración con los organismos nacionales, su acción ha adquirido el necesario dinamismo y eficiencia que deben consagrarse a intereses en que, además de su magnitud económica, están involucradas grandes necesidades sociales.

La Dirección del ramo comenzó por adoptar una nueva estructura funcional y propició al mismo tiempo la reglamentación de la Ley 5.417 sobre el Registro Industrial, así como la actualización del Registro de Cooperativas de Consumo.

Prevía comprobación de anormalidades, efectuada por la Dirección de Política Económica, se intervino el Mercado de Abastio de Avellaneda, nombrándose depositarias a las Cooperativas Hortícolas y Agrarias Bonaerenses, con cuya medida se obtuvo la eliminación de los intermediarios en la comercialización.

Asimismo se proyectó la reglamentación del Registro General de Comercio Ley 5.417 y se dictaron normas sobre venta de películas radiográficas, prohibición de venta de carne vacuna a partir de las 13 horas de los jueves hasta la apertura los días sábado y, por último, sobre ordenación de horarios comerciales.

Con la información de las Comisiones Asesoras de Precios y Abastecimiento, la Repartición procedió a fijar los precios de distintos productos, para mantener el nivel de vida logrado por la población y defender la estabilidad económico-social que es hoy una conquista definitiva en el desarrollo de la Nación y para el bienestar del Pueblo.

7 — TRANSPORTE

En materia de transporte se ha desarrollado también una acción intensa tendiente a reajustar su actividad para condicionarla a las reales necesidades y medios disponibles.

En lo que respecta al transporte de pasajeros de carácter intercomunal, cabe destacar que, no obstante la prohibición

que para establecer nuevas líneas estatuye el Decreto número 2.603, ratificado por Ley número 5.105, las necesidades de nuevos servicios fueron satisfechas en forma efectiva mediante la ampliación, modificación y fraccionamiento de recorridos de las líneas existentes, la redistribución del material rodante en actividad y otras medidas conexas que, encaradas con sano criterio de planificación, han dado excelentes resultados.

Se realizaron, asimismo, estudios para mantener permanentemente actualizados los costos de explotación, atendiendo a la relación que debe existir entre éstos y las tarifas, para brindar a los usuarios servicios eficientes y económicos.

En cuanto al transporte automotor de cargas es grato señalar que gracias a la organización que se le ha dado, ha sido posible movilizar con el mínimo de inconvenientes la abundante cosecha que se ha registrado en la Provincia en la última campaña agrícola.

Merece también mencionarse que se encuentra a estudio de este Gobierno un proyecto para cargas generales en la zona del Gran Buenos Aires, elaborado por una Comisión Interestadual integrada por funcionarios nacionales y provinciales.

En lo que respecta a Tránsito se está procediendo a una revisión general de las normas que lo rigen, con el objeto de modernizarlas y darle coordinación con el régimen similar del orden nacional, de modo que ofrezcan la máxima garantía a la seguridad de las personas y el uso adecuado de las calles y caminos de la Provincia.

8 — SERVICIOS ELECTRICOS

En los servicios eléctricos provinciales se han efectuado durante el año 1953 los trabajos correspondientes al mantenimiento y conservación de unidades de energía eléctrica existentes y de las redes de transporte y distribución de energía, mientras se encara la instalación de grandes plantas que habrán de permitir en el futuro la expansión y recuperación integral de este importante servicio público, según he de detallarlo al referirme a las obras respectivas.

9 — OBRAS HIDRAULICAS

Son de fundamental importancia para la economía provincial las obras de hidráulica, que han abarcado trabajos de

distinta naturaleza, desde las simples canalizaciones de desagües rurales, obras de riego, defensas de playas y riberas, a las obras de hormigón armado de los conductos pluviales urbanos, que benefician a zonas de características muy distintas y comprenden desde el Delta del Paraná hasta la región del regadío en los partidos de Villarino y Patagones; desde la zona Oeste azotada por los vientos que erosionan el suelo, a la zona inundable, donde el exceso de agua destruye sembrados y haciendas.

Para aminorar los perjuicios de estas situaciones críticas se ejecutaron dentro del período, trabajos por valor de pesos 29.611.848,17, de los cuales pesos 6.317.890,79 correspondieron a 59 obras que se llevaron a cabo por administración y 23.293.957,38 pesos a 14 obras que se realizaron por contrato.

Cabe mencionar también la imprevista crecida del río Colorado, a fines del año pasado, cuyo peligro pudo ser conjurado merced a la ímproba labor desarrollada por la División Riego de la Dirección de Hidráulica, con la colaboración digna de encomio de otras reparticiones de la Provincia, de la Nación, de empresas particulares y de vecinos.

REGIMEN DE EXPROPIACIONES

El Poder Ejecutivo cree conveniente referirse en lugar aparte al régimen de expropiaciones establecido por la Ley número 5.708, dictada a su instancia por Vuestra Honorabilidad con el propósito de ajustar los principios y normas de tan importante instrumento de acción económico-social, a los conceptos de la Doctrina Nacional sobre la función social de la propiedad.

Se siguieron, además, en esa materia, claras orientaciones del Excelentísimo señor Presidente de la República, quien en diversas oportunidades, señaló los verdaderos alcances de la desposesión de los bienes privados, recomendando mesura y prudencia en la aplicación de aquellas medidas que pueden repercutir desfavorablemente sobre el orden económico, al provocar la inseguridad y la confusión.

Finalmente, el Gobierno ha querido normalizar los juicios pendientes con los particulares, ya sea por el desistimiento de aquellos en que no mediaran razones plenamente justificadas que configurarían el interés público invocado para la expropiación, o haciendo efectivos los im-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

portes que hubiesen sido fijados por sentencias definitivas.

En ese sentido, la Fiscalía de Estado actuó en forma diligente, de manera que de los juicios que se encontraban en trámite a comienzos de 1953, se ha dado término en el curso de un año a 1.048.

Por imperio de los desistimientos, la Provincia ha recuperado un monto de 10 millones de pesos en cifras redondas, y en igual término se ha pagado por expropiaciones la suma de \$ 32.800.000.

De esa manera mi Gobierno cumple estricta y puntualmente con la sana política que se trazó al respecto, manteniendo el justo equilibrio que debe reinar entre los legítimos intereses privados y los no menos respetables de la comunidad. (*Aplausos*).

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

La acción realizada en lo social y en lo económico, que dejo expuesta a grandes rasgos ante Vuestra Honorabilidad, traduce en hechos los distintos objetivos especiales que la Provincia de Buenos Aires se ha trazado en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal y que constituyen, dentro de su territorio, la ejecución de las grandes finalidades contenidas en el Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

Cada uno de esos objetivos concreta las directivas impartidas por el General Perón, como Conductor de la Nación, en el magnífico programa de gobierno que elaborara para el quinquenio 1953/57 a fin de consolidar los propósitos establecidos por la Doctrina Nacional, de alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria por la plena vigencia de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política. (*Aplausos*).

La Provincia de Buenos Aires, dentro de esa acción de conjunto, ha encarado su propio Plan en absoluta concordancia con los objetivos fundamentales y generales del Plan Nacional, que son permanentes y normativos. Inmediatamente de ser sancionada la ley que dictó Vuestra Honorabilidad a iniciativa del Poder Ejecutivo, todos los organismos de gobierno

y los recursos especialmente arbitrados al efecto, fueron puestos al servicio de la obra a desarrollar en las diversas materias abarcadas por el Plan.

Esa obra queda en gran parte consignada a través de la reseña que llevo formulada, pero se configura mucho más ampliamente en el resumen que he de brindar a Vuestra Honorabilidad sobre la vasta labor ya cumplida y la que se programa para un futuro inmediato, no sólo en el desenvolvimiento administrativo sino en el cumplimiento de los planes de inversión y trabajos públicos dictados para los años 1953 y 1954.

Ello permitirá a Vuestra Honorabilidad y al Pueblo de la Provincia apreciar en todos sus detalles y en su verdadera trascendencia la decisión puesta por mi Gobierno para dar cima a las fecundas realizaciones materiales y espirituales que habrán de conformar definitivamente la personalidad de la Nueva Argentina, gracias al genio y al patriotismo con que Perón guía sus destinos. (*Aplausos*).

Estamos en pleno camino y queda todavía por delante una inmensa tarea, en la que habremos de perseverar con la firmeza de que nos dota nuestro profundo espíritu peronista y nuestra voluntad de agotar las energías para llegar a la meta que nos ha sido fijada. De ese modo, no sólo contribuiremos al engrandecimiento de la Provincia de Buenos Aires y al bienestar de sus habitantes, sino que en armónico esfuerzo con el resto de la Nación habremos cimentado esta maravillosa Patria de Perón y de Eva Perón. (*Aplausos*).

OBRAS CUMPLIDAS Y A EJECUTAR

En cumplimiento de los Objetivos Especiales del Segundo Plan Quinquenal se ha establecido por Decreto N° 14.073 del 31 de diciembre de 1953, el Plan de Inversiones y Trabajos Públicos a ejecutarse durante el año en curso, que totaliza la suma de 657.000.000 de pesos moneda nacional, distribuída en las realizaciones que comprenden los cinco capítulos siguientes:

I. — Acción Social	\$ 121.343.000
II. — Acción económica	» 76.352.500
III. — Otras obras y servicios públicos »	290.454.500
IV. — Planes municipales	» 58.850.000
V. — Obligaciones al 31/12/52	» 110.000.000

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Estas inversiones vienen a sumarse a las establecidas en el Plan Analítico de 1953, a través de una ejecución que no presenta soluciones de continuidad y que permite al Gobierno ofrecer, junto con el saldo concreto de la obra ya realizada, su programa de acción inmediata.

Dentro del capítulo ACCIÓN SOCIAL y en materia de PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, se han invertido 2.499.209,19 pesos moneda nacional, para ampliación de habilitaciones en el Instituto «Santa María E. Pelletier» en Olmos, Partido de Eva Perón; Instituto Asilo de Huérfanos de Las Flores; Instituto de Admisión de Menores en Eva Perón; Estación de Sanidad en La Granja, Partido de Eva Perón; Instituto «Saturnino Unzué» de Mercedes; Instituto para Menores Infradotados en La Granja, Partido de Eva Perón; Casa del Niño «General San Martín» en Berisso, Partido de Eva Perón; Instituto de Menores «Eva Perón» de Chivilcoy; Instituto de Menores «Juan Perón» de Luján; Instituto de Rehabilitación del Inválido en Adrogué, Partido de Almirante Brown.

Para esta materia se ha previsto en 1954 la suma de 4.464.000 pesos con destino a la prosecución de once realizaciones y la suma de 1.712.400 pesos para iniciar obras en la Colonia del Centro de Salud de Escolares de Tandil; reparaciones en la Colonia de Vacaciones del Prado, en Tandil; en el Instituto «Gambier», de Eva Perón; en el Hogar «Jóvenes que Trabajan», de Eva Perón y en la Escuela de Niños Músicos «Julián Aguirre», de Eva Perón; ampliación del Hogar «Eva Perón», de Dolores y del Instituto «Remedios de Escalada de San Martín», de Villa Elisa; construcción y habilitación de una panadería en el Instituto de Menores «A. B. Gambier»; habilitación de la Casa del Niño, en Bahía Blanca; de la Casa del Niño, en Chascomús; reparaciones del Hogar Escuela «Leonor T. de Lanusse», en Eva Perón; de la Casa Cuna e Instituto de Puericultura de Eva Perón; habilitación del Instituto de la Dirección General de Menores; de la Casa del Niño, de Eva Perón; ampliación de la Casa del Niño, de General Villegas; ampliación y reparación del Asilo de «Jesús», de la Sociedad de Damas de Caridad, de Pergamino; ampliación de habilitación del Hogar de Niños «Eva Perón», de Chacabuco; terminación y habilitación de la Colonia para Ancianos, de Chivilcoy; y adaptación del Ho-

tel «Club Sierras de la Ventana», en Tornquist, para Hogar de Ancianos.

En materia de EDUCACIÓN, se ha invertido la suma de 61.802.601,59 pesos moneda nacional, para terminar y habilitar las siguientes escuelas: números 8, 30 y 50 en Eva Perón; números 6, 11, 17, 22, 28, 38, 41 y 45, en Avellaneda; número 9, en Almirante Brown; números 2, 12 y 20, en Cuatro de Junio; números 4, 8, 17, 18, 23 y 34, en General San Martín; número 1, en General Viamonte; números 5 y 19, en General Villegas; número 6, en Las Conchas; número 14, en Lincoln; número 3, en Matanza; número 6, en Morón; números 13, 19, 21 y 36, en Olavarría; números 4 y 28, en Pergamino; números 2 y 40, en Quilmes; número 5, en Ramallo; número 8, en San Isidro; números 7, 10 y 12, en Vicente López y número 21, en Veinticinco de Mayo.

Dentro del monto indicado se atendieron, además, trabajos de ejecución en los siguientes edificios escolares que se hallan en vías de inmediata terminación: números 2, 28 y 30, de Balcarce; número 36, de Bolívar; número 32, de Bragado; números 17 y 18, de Coronel Brandsen; números 2 y 19, de Coronel Dorrego; número 24, de Cañuelas; números 25 y 46, de Cuatro de Junio; números 7 y 28, de Chacabuco; número 6, de Chascomús; número 17, de Dolores; números 13 y 14, de Florencio Varela; número 9, de General Lavalle; números 15 y 16, de General Madariaga; números 1, 49, 59, 65, 69, 70 y 71, de General San Martín; número 14, de General Paz; número 8, de General Rodríguez; números 25 y 26, de General Viamonte; número 14, de Laprida; número 15, de Leandro N. Alem; números 37, 41 y 42, de Lincoln; números 4 y 37, de Lobería; números 5, 12 y 22, de Lobos; números 11, 42 y 43, de Lomas de Zamora; números 20 y 26, de Luján; números 8, 16, 26 y 27, de Magdalena; números 34, 35, 38 y 42, de Matanza; número 33, de Mercedes; número 15, de Monte; números 1 y 2, de Morón; números 17, 28, 32 y 35, de Necochea; números 44, 45, 46 y 47, de Olavarría; número 16, de Pellegrini; números 11 y 12, de Pila; números 20 y 24, de Rauch; número 22, de Roque Pérez; números 4 y 8, de Saavedra; número 28, de Saladillo; número 35, de San Fernando; número 22, de San Isidro; números 5 y 14, de San Vicente; número 24, de Tandil; números 3, 40 y 41, de Tres Arroyos; número 18, de Tornquist; nú-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mero 46, de Veinticinco de Mayo; números 28, 30 y 31, de Vicente López y número 38 de Villarino.

A la vez se ha previsto para el año en curso la terminación de otras obras escolares ya iniciadas, y se ha destinado la suma de \$ 5.985.500 para iniciar la construcción de los edificios de las siguientes escuelas: número 36, de Ayacucho; números 21 y 31, de Balcarce; número 37, de Bolívar; números 5, 7, 23 y 25, de Cañuelas; números 21, 22 y 23, de Caseros; número 19, de Carlos Tejedor; número 19, de Carmen de Areco; número 34, de Coronel Suárez; número 24, de Dolores; números 3 y 13, de General Alvear; número 18, de Guaminí; número 16, de Leandro N. Alem; números 41 y 43, de Matanza; números 12, 13 y 14, de Merlo; número 40, de Morón; número 27, de Navarro; número 23, de Roque Pérez; número 31, de Saladillo; número 21, de San Isidro y número 14, de San Vicente.

Se ha fijado, además, la suma de pesos 2.000.000 para gastos de movilidad, combustibles, compra de automotores, etcétera; la suma de 9 millones de pesos para obras de conservación (refecciones) de edificios escolares y otros 11.400.000 pesos para habilitación de nuevas aulas.

3. En materia de CULTURA se ha previsto la suma de pesos 600.000 para la prosecución de obras de carácter deportivo y la suma de 2.159.300 pesos para las siguientes realizaciones: Construcción de nuevas salas en el Museo y Archivo «Dardo Rocha», en Eva Perón; en el Museo Pampeano, de Chascomús; en el Museo Evocativo, de Dolores; en el Museo Gauchesco, de San Antonio de Areco; en la construcción de un edificio para el Museo Colonial e Histórico, de Luján; para refecciones generales en el edificio del Teatro Argentino, de la Ciudad Eva Perón; para la atención de gastos de realización de exposiciones, montaje de palcos, stands, etcétera; para construcción de tribuna del Club Atlético Tigre; y en obras del Jardín Zoológico, de la Ciudad Eva Perón.

4. En favor de la SALUD PÚBLICA se han invertido \$ 3.822.543,89 para la habilitación o ampliación de habilitaciones de las siguientes obras: Hospital, de Mar del Plata; Hospital «María de Irigoyen», de General Rodríguez; Instituto «Profesor Luis Güemes», de Haedo (Partido de Morón); Hospital, de Juárez; Instituto «General San Martín», de Eva Perón; Dispensario Polivalente y Centro

Antihidatídico, de Azul; Instituto Biológico «Dr. Tomás Perón», de Eva Perón; Centro de Higiene Materno Infantil, de Arrecifes (Partido de Bartolomé Mitre); Centro Materno Infantil, de Chacabuco; Centro de Higiene Materno Infantil, de Rivadavia; Sala de Primeros Auxilios, de Gobernador Ugarte (Partido de Veinticinco de Mayo); Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Guaminí; Consultorio «Eva Perón», en la Sede de la Escuela de Capacitación «Juan Perón»; Instituto Antirrábico, de San Isidro; Oficina Profiláctica Antirrábica, en Cuatro de Junio; Sala de Primeros Auxilios, en Coronel Mon (Partido de Alberti); Instituto «Manuel Estrada», de Eva Perón; habilitación de puestos de emergencia en la Ruta a Mar del Plata; Hogar Estudiantil «Bernardino Rivadavia», de Eva Perón; Centro de Enfermedades Cardiovasculares, de Tres Arroyos; habilitación del Centro de Hemoterapia en la Sede del Hospital Municipal, de Colón; Consultorios Externos de Odontología y Oftalmología, en Nueve de Julio; Consultorios Médicos en la Sede de la Unidad Básica de la calle 51 número 1105, de Eva Perón; Hospital Regional Menor «Eva Perón», en Punta Alta (Partido de Coronel Rosales); Sala de Primeros Auxilios, en Necochea; Sala de Primeros Auxilios en Quequén; Instituto «Granja Cuatro de Junio», de Eva Perón; Instituto Policlínico, de Ciudadela (Partido de General San Martín); Sala de Primeros Auxilios en la Estación Santa Teresita; Consultorio Odontológico en el Círculo de Periodistas, de Eva Perón; Sanatorio Marítimo, en Necochea; Maternidad en el Hospital San Juan de Dios, de Eva Perón.

Para el corriente año se ha previsto la suma de pesos 21.253.555,09 para la prosecución de 46 obras, y la suma de 3.030.044,91 pesos para la iniciación de las siguientes obras nuevas: Construcción y/o ampliación de habilitaciones; terminación de la Sala de Primeros Auxilios, de General Arenales; Sala de Primeros Auxilios, de Mar del Tuyú (Partido de General Lavalle); habilitación del Hospital «Evita», de Tigre, en Las Conchas; reparaciones en la Sala de Primeros Auxilios, de Smith (Partido de Carlos Casarcs); reparaciones de la Unidad Sanitaria, de Huanguelén (Partido de Coronel Suárez); reparaciones en el Hospital Regional, de General Villegas; Sala de Primeros Auxilios, de Río Capitán (Delta), en Las Conchas; Sala de

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Primeros Auxilios, de Paraná Miní y Canal 4º (Delta), en Las Conchas; reparaciones en el Hospital «San José», de Pergamino; reparación del Hospital Municipal, en Tornquist, reparaciones del Solárium, en Punta Mogotes (Partido de General Pueyrredón); reparaciones en el Hospital «Díaz Vélez», de Rauch; Hospital Vecinal «Dr. Arturo Melo», de Remedios de Escalada (Partido de Cuatro de Junio); Pabellón de Enfermería en el Hospital «Fiorito», de Avellaneda; expropiación de terrenos para construcción del Policlínico «Federación Gremial de la Industria de la Carne», en Avellaneda; ampliación y refección del Hospital «Dr. F. A. Fossatti», de Balcarce; terminación del Hospital, de Bahía Blanca; habilitación del Hospital Regional, de Baradero; Sala de Primeros Auxilios, en Bayauca (Partido de Lincoln); reparaciones del Hospital «Eva Perón», de Campana; reparaciones del Centro de Higiene Materno Infantil, de Dolores; reparaciones en el Instituto «General San Martín», de Eva Perón; reparaciones en la División de Medicina Fiscal y Legal; Hospital de Esteban Echeverría; Sala de Primeros Auxilios, de Gorchs; reparaciones en el Hospital de Mar del Plata; Sala de Primeros Auxilios, en Isla, sección Cuarta de Campana; reparaciones en el Hospital Regional «Senador A. Arrieta», de Junín; Puesto Sanitario, en J. Blaquier (Partido de Saladillo); reparaciones del Hospital de Vedia (Partido de Leandro N. Alem); reparaciones en la Delegación Sanitaria, de Lomas de Zamora; Sala de Primeros Auxilios, en Laferrere (Partido de Matanza); reparaciones en el Hospital de Maipú; reparaciones en el Hospital de la Vega (Partido de Moreno); reparaciones en el Hospital Melchor Romero, de Eva Perón; Puesto Sanitario, en Nueva Plata (Partido de Pehuajó); reparaciones en la Sala de Primeros Auxilios de O'Brien, de Bragado; reparación y ampliación del Hospital «San José», de Pergamino; ampliación de la Sala de Primeros Auxilios, de Juan A. Pradere (Partido de Patagones); Grupo Electrógeno de la Unidad Sanitaria «Pasteur», de Lincoln; reparaciones en la Unidad Sanitaria, en Pedro Luro (Partido de Villarino); ampliación del Dispensario Polivalente, de Dolores; reparaciones en la Unidad Sanitaria, de Stroeder; Puesto de Socorro, en Pueblo Reta, Copetonas (Partido de Tres Arro-

yos); reparaciones en el Dispensario, de San Fernando; terminación y habilitación de la Cruz Roja Argentina, de Santos Lugares (Partido de San Martín); ampliación del Hospital, de San Pedro; reparación en el Centro de Higiene Materno Infantil, de San Nicolás; ampliación de la Sala de Primeros Auxilios, en Colonia Santa Mariana, de Adolfo Alsina; Puesto Sanitario, de San Román (Partido de Coronel Dorrego); ampliación de la Sala de Primeros Auxilios, de Sierra de la Ventana, Tornquist; reparaciones del Centro de Higiene Materno Infantil de Trenque Lauquen; Puesto Sanitario, en Villa Perla (Partido de Lomas de Zamora); Sala de Primeros Auxilios, de Uribelarrea; Puesto Sanitario, en Villa Justicialista, de Morón; reparaciones en el Hospital, de Coronel Suárez; Sala de Primeros Auxilios, en Los Pinos (Partido de Balcarce); ampliación del Hospital, de Punta Alta (Partido de Coronel Rosales); habilitación de la Sala de Primeros Auxilios, en Bellocq (Partido de Carlos Casares); Unidad Sanitaria, de Castelli; Centro de Higiene Materno Infantil, de Carhué (Partido de Adolfo Alsina); habilitación de la Sala de Primeros Auxilios, de Lago Epecuén; ampliación de la Unidad Sanitaria, de Villa Mazza, Adolfo Alsina; Centro de Higiene Materno Infantil, en terrenos del Hospital, de Alberti; reparaciones del Hospital, de Ayacucho; Sala de Primeros Auxilios, de Urdaquiola (Partido de Ayacucho); ampliación del Hospital, de General Belgrano; ampliación del Hospital, de Luján; ampliación de la Sala de Primeros Auxilios, en Vieytes (Partido de Magdalena); Sala de Primeros Auxilios, en El Palomar (Morón); Sala de Primeros Auxilios, en Villalonga (Partido de Patagones); Sala de Primeros Auxilios, en Pila; Sala de Primeros Auxilios, en Sansinena (Partido de Rivadavia); ampliación de la Sala de Primeros Auxilios, de González Moreno, en jurisdicción del mismo Partido; ampliación de la Unidad Sanitaria de Médanos; Sala de Primeros Auxilios, en Lima (Partido de Zárate); Sala de Primeros Auxilios, en General Guido; parte de la habilitación del Hospital, de Olavarría; reparaciones del Hospital Municipal, de Merlo; reparaciones en el Hospital de Beneficencia, de Pehuajó; reparaciones en el Hospital, de Tapalqué; terminación y habilitación de la Sala de

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Primeros Auxilios, de Villa Madero (Matanza); Hospital para Crónicos en lugar a determinar en Eva Perón; ampliaciones del Hospital Melchor Romero, en Eva Perón; Maternidad en el Hospital de San Antonio de Areco; Sanatorio Psiquiátrico Infantil, en lugar a determinar en zona del Gran Buenos Aires; reparaciones del Instituto de Tisiología, de Eva Perón; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Eva Perón; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Lobería; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento de Maipú; reparaciones del Centro de Profilaxis y Tratamiento, en Coronel Vidal (Partido de Mar Chiquita); reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Olavarría; reparaciones en el Dispensario de Vías respiratorias, de Tandil; instalación de líneas telefónicas en el Instituto de Menores «17 de Octubre», de Tornquist; ampliación del Policlínico del Tórax, en Vicente López; reparación en el Instituto de Maternidad y Escuela de Parteras, de Eva Perón; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Juárez; adquisición de Aparatos de Rayos X para el Instituto de Maternidad y Escuela de Parteras, de Eva Perón; reparaciones y cocina en Centro de Profilaxis y Tratamiento, de General Belgrano; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Lincoln; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Balcarce; ampliación del Hospital Psiquiátrico, de Bahía Blanca; reparaciones del Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Bragado; Dispensario de Vías Respiratorias, en Dolores; reparaciones del Preventorio «Cayetano J. Pepe», de Eva Perón; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Juárez; reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Lobos; reparaciones del Dispensario de Vías Respiratorias, en Valentín Alsina (Partido de Avellaneda); reparaciones en el Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Miramar (Partido de General Alvarado); reparaciones del Hospital «Rodríguez Jáuregui», de Pergamino; reparaciones del Hospital Regional, de San Nicolás; reparaciones del Dispensario de Vías Respiratorias, de Bahía Blanca; reparación y habilitación del Instituto Integral de Odontología, en Chivilcoy; habilitación de consultorios odontológicos.

Dentro del monto indicado para obras de prosecución figuran \$ 7.977.600 para

adquisición de ambulancias y gastos para estudios, inspección, análisis, etcétera, asignándose dentro de la suma establecida, para obras nuevas, \$ 450.000 para los rubros de lanchas y automotores.

En materia de *Turismo*, se prevé una inversión de \$ 430.000 para ampliación y modificación del edificio de as termas provinciales del Lago Epecuén, en Carhué, partido de Adolfo Alsina; y una partida de \$ 543.700 para obras nuevas entre los que se cuentan la construcción de baños públicos, vestuarios, fogones, mesas, bancos, playa artificial, etcétera, para habilitar el Balneario Popular de Zárate.

5. En materia de *Vivienda*, se han invertido pesos 96.128.278,77, de cuya suma corresponde a mi Gobierno un aporte de \$ 12.681.122,17, para la terminación y habilitación de los barrios obreros de: Alberti, Bolívar, Castelli, Caseros (Daireaux), Capilla del Señor, Bahía Blanca (Villa Mitre), Coronel Vidal, Carmen de Areco, Cañuelas, Carmen de Patagones, Coronel Dorrego (I y II), Chascomús, Cuatro de Junio (I entregado parcialmente por la Fundación Eva Perón), Dolores, Eva Perón (13 y 32), Eva Perón (Los Hornos), Eva Perón (Ensenada), Eva Perón (Tolosa-Consortio), General Alvear, General Belgrano, General Las Heras, General Rodríguez, General Pinto, General Guido, Junín, Laprida, Lobería, Leandro N. Alem (Vedia), Lobos (I y II), Maipú, Matanza (I y II, entregado parcialmente por la Fundación Eva Perón), Merlo, Monte, Moreno, Morón, Necochea, Nueve de Julio, Pilar (Escobar), Puán, Rauch, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Vicente, Suipacha, Tornquist (Saldungaray), Tandil, Tres Arroyos (II), Tres Sargentos, en el partido de Carmen de Areco, Trenque Lauquen, Vicente López (I y II, entregado parcialmente por la fundación Eva Perón) y Villarino (Médanos).

Para el corriente año se ha previsto la suma de 10.700.000 pesos moneda nacional, para la prosecución de otros cincuenta y cinco Barrios Obreros.

Dentro del Capítulo de ACCIÓN ECONÓMICA y en lo que respecta a:

1. *Acción Agraria*, se han invertido 2.691.712,23 pesos moneda nacional, para la finalización de las obras que se detallan a continuación:

Mataderos en: Chivilcoy, Lobos y Rojas; Enseñanza Agraria: Obras en las

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Escuelas de Ganadería «Nicanor Ezeiza», en el partido de Mar Chiquita; Escuela de Fruticultura «Osvaldo Magnasco», en el partido de Dolores; Escuela Agraria «Presidente Perón», en el partido de Adolfo Alsina; Escuela Agrícola «Carlos Spegazzini», en Carmen de Patagones; Escuela de Capataces Viveristas «Bernardo Iraizos», en Miramar, partido de General Alvarado. *Estaciones de Inseminación Artificial*: Las estaciones de Vedia, partido de Leandro N. Alem, de General Villegas, de Puán y de Rivera, en el partido de Adolfo Alsina; procediéndose, asimismo, a la habilitación y puesta en marcha del Mercado Provincial de Papas.

En lo que respecta al rubro *Colonización*, se ha hecho entrega de 51.841 hectáreas situadas en los partidos de Lincoln, Lobería, Rauch, Chascomús, Necochea, General Belgrano, Tandil, General Pueyrredón, Florencio Varela, Villarino, Patagones, Pehuajó, Pellegrini y Caseros.

Con una partida de 25.000.000 de pesos moneda nacional, como primera etapa del Plan de Defensa del Agro, se adquirieron los elementos indispensables para iniciar la campaña de lucha contra la tucura, tales como: Vehículos, espolvoreadoras, elementos protectores para el personal, combustibles, drogas y productos químicos. Dicha campaña, de acuerdo al convenio celebrado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, se realizó en los partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, General Lamadrid, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Puán, Saavedra, Tornquist, Juárez, González Chaves, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Villarino y Patagones.

Con estos mismos equipos se pudo realizar campañas de luchas contra otras plagas, tales como el pulgón verde de los cereales, vizcachas, etcétera, así como también colaborar en la extinción de incendios de campos.

Para el presente año se ha previsto la suma de \$ 17.668.503 para la prosecución de 32 obras; habiéndose destinado la cantidad de pesos 8.604.000 para la iniciación de cultivos experimentales de producción de semillas; alquiler de locales para oficinas de delegaciones y su amueblamiento dedicadas al fomento general de la Acción Agraria; Estación Demostrativa del Delta; Mercado de Frutos del Tigre; Campo Experimental y Laboratorio de Eva Perón; bañadero colectivo de bovinos en Rojas; adquisición de automotores para los servicios de cam-

pañías; instalaciones electromecánicas en los mataderos de: Adolfo Alsina «Villa Mata»; partidos de General Pinto, Campana, General Alvarado (Miramar), Salto, General Viamonte (Los Toldos); para la iniciación de obras de los mataderos de: Monte, 25 de Mayo, Maipú, Mar Chiquita, Baradero, Magdalena, Saladillo, Lobería (Quequén) y Alberti, y para reparaciones e instalaciones en los mataderos de Nueve de Julio y Eva Perón; ampliación de las estaciones hidrobiológicas e instalación de viveros; laboratorios rodantes, laboratorio químico-bacteriológico; material e instrumental de investigaciones, material bibliográfico; conservación de lagunas fiscales; fiscalización y explotación de pesca; Estación Demostrativa de lucha contra la erosión; Taller Social Agrario «Eva Perón», en Colón; División de Extensión Agraria; Escuela de Tractoristas Aradores.

2. *Forestación*: En esta materia se han invertido \$ 13.585.483,70 para la finalización de las siguientes obras: Forestación de 762 hectáreas en los viveros forestales del Delta y en América, partido de Rivadavia; Vivero y Estación de Lucha contra la erosión eólica, en Trenque Lauquen; forestación en Arroyo Pigüé y reserva forestal en Adolfo Alsina; Viveros en tierras fiscales de los bañados de Ensenada, partido de Eva Perón; Vivero y Estación Dunicola, en San Francisco de Belloq, partido de Tres Arroyos; Vivero Oficial en Laguna de Chasicó, partido de Villarino; Vivero para la formación de cortinas arboladas en Carhué, partido de Adolfo Alsina; Vivero en Sierra de la Ventana, Tornquist; Vivero y Estación Dunicola en Pehuencó, partido de Coronel Rosales; Forestación de la Laguna de los Padres y Defensa Forestal de Costas, en General Pueyrredón; reserva forestal, en Bahía Blanca; Vivero Forestal, en Mercedes; forestación en Boca Cerrada, partido de Eva Perón; Vivero «Angel Gallardo», en Baradero; Vivero «Eduardo L. Holmberg», de Saladillo; Vivero «Cristóbal N. Hicken», en Coronel Dorrego; Vivero Forestal, en Junín; Vivero y Estación de Lucha contra la erosión eólica, en Lincoln; Vivero «Florentino Ameghino», en Miramar, partido de General Alvarado; Vivero y Estación Dunicola «Eva Perón», de Necochea; Vivero y Estación Dunicola en San Clemente del Tuyú, partido de General Lavalle. En lo que respecta a

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Parquización, se han realizado obras en el parque «Los Derechos de la Ancianidad» y en el parque «Los Derechos del Trabajador», en Villa Domínico, Avellaneda; obras de protección, ornamentación y mejoramiento costero en Mar del Plata; parque en Tandil; parque «Independencia», de Bahía Blanca y el parque provincial de Pigüé, en Saavedra.

Para el corriente año se ha previsto la inversión de \$ 10.979.355 para la prosecución de 36 obras de forestación y \$ 520.580 para la iniciación de las siguientes realizaciones: Fijación y forestación de la Costanera de Quequén, en el tramo «La Parrilla» - «El Turbión», partido de Lobería; elementos para la inspección y fiscalización de la explotación de montes fiscales y particulares; elementos para registrar y fiscalizar el movimiento de productos forestales y documentos relacionados con el transporte; trabajos para el levantamiento del Censo Forestal y confección del Mapa Forestal de la Provincia de Buenos Aires y para la adquisición de elementos destinados a la confección de estadísticas y registros.

3. *Minería*: Dado el carácter de esta materia, de estudios e investigaciones, han de proseguir durante el corriente año por un monto de pesos 187.000 las cuatro obras iniciadas el año anterior. Se ha previsto para el corriente año una partida de pesos 13.000 para iniciar estudios de yacimientos calcáreos en la zona costera de Castelli, Conesa y Madariaga; estudios de yacimientos de tierras de fundición en Junín y Sección Segunda del Delta, y estudios de la arena de la Costa Atlántica, desde Monte Hermoso a Miramar.

4. *Hidráulica*: En cumplimiento de este capítulo del Plan Quinquenal, se han finalizado trabajos por un valor de pesos 3.862.749,67 moneda nacional, que son los siguientes: Construcción del edificio de la Intendencia de Riego, en Pedro Luro, partido de Villarino; construcción de un puente y retención en el kilómetro 23 del Canal Ramal de Potrerillo, en Tordillo; desagües en la zona de riego de Patagones; limpieza y construcción de alcantarillas en el Canal 3, de Chacabuco; Muro de defensa en Laguna Gómez, en Junín.

Se ha previsto para la prosecución de once obras la suma de \$ 12.994.000.

Además, para el corriente año se ha incluido en el Plan Analítico de Inversiones, la suma de \$ 1.116.000 para

la iniciación de las siguientes obras: Estudios para la sistematización de las nacientes Langueyú, en el partido de Tandil; construcción de presas y tajamares en la laguna «Las Encadenadas», en Chascomús y en la laguna de Lobos; canalización del arroyo San Vicente, en el Partido del mismo nombre y desagües en la zona rural de Pérez Millán, en el partido de Ramallo.

5. *Energía Eléctrica*: En esta materia se han finalizado las siguientes obras, con un monto de 9.623.312,40 pesos: Iluminación de la prolongación de la Avenida Monteverde, desde la calle 32 al camino General Belgrano, en la ciudad Eva Perón; ampliación del sistema de alumbrado en la Dirección de Impresiones Oficiales, de Eva Perón; red de alta tensión para distribución de energía y adquisición de terreno para Central Eléctrica, en Dolores; adquisición de maquinarias para la Central Generadora, en Coronel Suárez; tendido de línea de alta tensión, en Zárate - Campana; iluminación de la Avenida Presidente Perón, en Lomas de Zamora; instalación de la red de distribución, en Rafael Obligado, partido de Rojas.

Para el presente año se ha previsto la prosecución de obras por un monto total de 24 millones de pesos, correspondientes a trabajos de realización en las usinas de Bahía Blanca, Chivilcoy, Ayacucho, General Alvarado y Coronel Suárez, y para el tendido de la línea de transmisión Alberti - Bragado - Veinticinco de Mayo, así como redes de distribución en localidades varias.

He de referirme particularmente a la Central Generadora diesel, de Chivilcoy, con una potencia de 22.500 kilowatts, que dentro de su tipo está llamada a ser una de las más importantes de América del Sur. El presupuesto total de esta usina está fijado en pesos 70.104.468,09, incluyendo la construcción de los edificios e instalaciones respectivas.

Me es altamente grato, además, anunciar que en el curso del corriente año serán habilitadas las centrales de Dolores y Chascomús, obras que en conjunto han insumido la inversión de pesos 31.053.015,70, de cuyo importe corresponde al Segundo Plan Quinquenal la suma de \$ 14.267.779,11.

6. *Industrias*: En lo que respecta a obras terminadas dentro de este título

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

se han invertido \$ 741.000 en la Fábrica de Cal, de Eva Perón.

En el presente año se invertirán pesos 190.000 para proseguir con las investigaciones sobre curtiembres, procesos de curtidos y productos de curción.

Por otra parte, se ha previsto la suma de pesos 500.000 para la iniciación de investigaciones y estudios sobre procesos y operaciones metalúrgicas, metales y combustibles, estudios destinados a procesos metalúrgicos, investigaciones sobre tratamiento y laborabilidad de metales y aislaciones, investigaciones sobre mejoramiento de maderas nacionales, investigaciones sobre cerámica estructural y refractaria, investigaciones sobre pinturas y otros tratamientos protectores, estudios de materias primas y asesoramiento para fabricación de cales y cementos.

En el capítulo *otras obras y servicios públicos*, se han agrupado las realizaciones correspondientes a los siguientes títulos:

1. *Transporte*: En lo que respecta a este servicio se han adquirido aeronaues, repuestos, accesorios, equipos y materia prima, por valor de \$ 616.000.

Se prevé para el corriente año la suma de pesos 6.500.000 para la prosecución de tres realizaciones, estando incluida, además, una partida de pesos 1.240.000 para la iniciación de las siguientes obras: Renovación de la unidad motora del remolcador «Almirante»; reacondicionamiento de barcazas; balizamiento diurno en los aeródromos de Azul y de Junín; construcción de treinta portones, pisos, etc., de dos hangares en el aeródromo de Tandil.

2. *Vialidad*: Al ocuparme de este Capítulo, quiero subrayar en primer término, que en el año 1953 el Gobierno dió fin a la construcción del Viaducto «Presidente Perón», de Sarandí (*aplausos*), en los tramos que aseguran el alto nivel al tráfico ferroviario entre la Capital Federal y la Ciudad Eva Perón, cuyas obras fueron inauguradas por el Excelentísimo señor Presidente de la República en un acto de extraordinaria significación justicialista. La inversión efectuada hasta ese año en la realización de esta iniciativa, asciende a pesos 41.303.119,73.

En materia de Vialidad el Gobierno encara, de acuerdo con los objetivos del Plan, un vasto programa de obras es-

tablecido en 800 millones de pesos Durante 1953 se invirtió la suma de pesos 68.974.927 %, habiendo quedado terminada la construcción de 11 caminos y tres obras de arte.

Los caminos construídos son los siguientes: Carlos Casares - Gobernador Arias, Ayacucho - Las Armas - General Madariaga, Tandil - Ayacucho, Ruta 8 - Acceso Norte a la Capital Federal, Burzaco - Claypole - Villa Calzada, Ruta Provincial 51, Acceso Ruta 210 - Estación Glew, Florencio Varela - Coronel Brandsen - Loma Verde, Eva Perón - Brandsen (ensanche tramo Ruta 2 - Brandsen) y Rodríguez - Pilar.

Asimismo, como ya consignáramos, fueron terminadas las siguientes obras de arte: alto nivel en Los Cardales, puente sobre el arroyo Tapalqué y acceso al aeródromo de Punta Indio.

Se hallan actualmente en ejecución 18 caminos pavimentados con un monto total de 145.113.640,72 pesos moneda nacional, dos obras de arte que ascienden en conjunto a 287.390,75 pesos moneda nacional y cinco obras básicas que importan 10.070.080,77 pesos moneda nacional. Estas obras son las siguientes: Caminos Pila - Lezama, Coronel Vidal - Balcarce, Arrecifes - Salto, General Las Heras - Navarro, Loma Verde - Monte, Chivilcoy - Chacabuco, Monte - General Belgrano (I y II tramos), desde Eva Perón - Magdalena a Bavio, Magdalena - La Primavera - Batallón Geográfico, Tornquist - Olavarría (Primera sección del tercer tramo), Chacabuco - Rojas, Ruta Provincial Nº 51 (tramos interrumpidos), Acceso a Hernández, Tornquist - Olavarría (II tramo), Rojas - Colón, Eva Perón - Berisso, Acceso Norte a Dolores y Acceso a Ruta 188, desde General Rojo; obras de arte: Puente sobre arroyo Saladillo Chico (camino Salto - Rojas) y puente sobre río Las Conchas (camino Tigre - Benavidez); obras básicas Bragado - Chacabuco, Tornquist - Olavarría (II tramo), Carabelas - Ferré y Laprida - Lamadrid (alambrados).

En obras de conservación y mejoramiento se ha invertido durante el año último la suma de 19.468.647 pesos con sesenta y cuatro centavos, para el mantenimiento de 12.837 kilómetros de caminos de tierra, 500 kilómetros de pavimentos elásticos y 600 kilómetros de pavimentos rígidos.

A su vez, las obras de prosecución previstas en número de seis que se fi-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nancian en Fondos de Coparticipación Federal, demandarán la inversión de pesos 18.677.000 moneda nacional, contemplándose también, de este mismo fondo, la suma de 16.323.000 pesos moneda nacional, para los siguientes trabajos: obras básicas para el segundo tramo del camino Tornquist - Olavarría; alambrados para el tercer tramo del camino Tornquist - Olavarría; puente sobre el arroyo Saladillo Chico en el camino Salto - Rojas; puente sobre el río Las Conchas, en el camino Tigre - Benavidez; camino de Chivilcoy a Chacabuco; camino Chacabuco - Rojas; primer tramo del camino Monte - General Belgrano; segundo tramo de la misma ruta; primera sección del tercer tramo del camino Tornquist - Olavarría; caminos Rojas - Colón y Eva Perón - Berisso; primer tramo del camino de Olavarría a Tornquist, segunda sección del tercer tramo del camino de Olavarría a Tornquist; camino Lavallol - Burzaco; puente sobre arroyo Arrecifes; puente sobre arroyo El Durazno; camino Lobos - Saladillo y camino de Lamadrid al de Olavarría a Tornquist.

3. *Puertos y Vías Navegables:* En materia de estos servicios se ha invertido pesos 1.901.346,87, para la finalización del dragado del Arroyo Paycarabí, en el Delta; para la construcción del Muelle de Pescadores, en el arroyo Doña Flora, Cambaceres, partido de Eva Perón y excavación en las dársenas 1 y 3 del Mercado de Frutos del Tigre.

Para el corriente año se ha previsto la prosecución de seis obras que demandarán una inversión de pesos 4.205.000, y se ha destinado una partida de 500.000 pesos para iniciar la construcción de la Estación de enlace del tránsito fluvial y terrestre en el Paraná de Las Palmas y camino isleño.

4. *Obras Sanitarias:* Han sido terminadas las obras que detallamos a continuación, por un monto de 43.641.573,75 pesos: Provisión de agua corriente a Arrecifes, Chascomús, Chivilcoy, Luján, Mercedes, Miramar, Necochea, Nueve de Julio, Saladillo y localidades varias; desagües pluviales en Chivilcoy, General Pueyrredón, Avellaneda, General San Martín, Matanza y Quilmes; instalación de electrobombas en seccionales; perforación de ensayo en el Acueducto Nueve de Julio - Carlos Casares - Pehuajó; desagües cloacales en Chivilcoy, Eva Perón, Mercedes y Punta Alta; servi-

cios y realizaciones complementarias en Eva Perón y Bolívar, mantenimiento de obras en Chivilcoy, Eva Perón y partidos varios; adquisición de repuestos para motores diesel en varios distritos.

Para el corriente año se ha previsto una inversión de pesos 69.610.000 en la prosecución de 34 obras, entre las cuales figuran las de Punta Lara para abastecimiento de la Capital de la Provincia y zonas linderas, a cuya magnitud he tenido ya oportunidad de referirme.

Con destino a obras nuevas en este capítulo del Plan, se incluye en 1954, una partida de 40.000 pesos a fin de iniciar los estudios para la construcción de desagües en las ciudades de Luján y Chacabuco.

Debo informar asimismo a Vuestra Honorabilidad que una comisión mixta integrada por funcionarios de la Nación y de la Provincia, estudia actualmente el problema del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca, sobre la base de captación del líquido elemento en los cursos superficiales, lo que permitirá satisfacer las necesidades de tan importante vecindario.

5. *Seguridad:* Las obras realizadas en esta materia han implicado un gasto de 6.934.787,49 pesos moneda nacional y son las siguientes: en lo que respecta a *Equipamiento General* se han adquirido armas, municiones, elementos de defensa y una máquina linotipo para los talleres gráficos de la Policía. En lo que atañe al rubro *Comunicaciones*, se ha adquirido una lanterna para guardia de seguridad de islas, equipos radioeléctricos e inversores de voz y parte de elementos complementarios de comunicaciones. En el rubro *Edificios y Viviendas*, las obras realizadas han consistido en la reparación de los edificios de las comisarias de Esteban Echeverría, Rauch, Villa Sarmiento, Punta Alta, Sección Primera de Bahía Blanca, Subcomisarias de Tres Lomas y Azul; construcción de un muelle en el destacamento número 2, de San Fernando; adquisición de un equipo generador de energía eléctrica para la Comisaría de General Conesa y en la construcción de tinglado y estanterías para la Dirección de Aeronáutica. En el rubro *Establecimientos Penales*, se procedió a la reparación del Pabellón de Reclusas del Establecimiento Penal de Mujeres, en Olmos; seguridad en ventanas del pabellón del mencionado Establecimiento Penal; colocación de vidrios y arreglos de techos

en el mismo Penal; reparación de calderas en la Sección Mujeres de dicho Penal; adquisición de materiales eléctricos para el Establecimiento Penal de Sierra Chica; reparaciones en la casa-habitación de las Hermanas en el edificio que ocupan en el Establecimiento Penal de Mujeres, de Olmos; adquisición de repuestos para el motor diesel de la usina eléctrica del Establecimiento Penal de Sierra Chica; reparación del edificio del Establecimiento Penal de San Nicolás; terminación de pabellones en el Establecimiento de Encausados de Mercedes.

Para el corriente año se ha previsto la prosecución de nueve obras en las que se invertirá la suma de pesos 37.532.232,55 moneda nacional.

A la vez se atenderán las siguientes obras nuevas en las que se invertirá la suma de pesos 4.367.767,45 moneda nacional; adquisición de herramientas e implementos de trabajo con destino a la Granja Policial; adquisición de instrumental, moblaje, etc., para habilitación de consultorios odontológicos; reparación de dependencias policiales; adquisición de materiales para construcciones transitorias; construcción e instalación de panadería mecánica en el Establecimiento Penal de Olmos; obras de ampliación de talleres de Pabellones en el mismo Establecimiento; construcción de obras sanitarias en el Establecimiento de Encausados de Dolores; construcción de un Establecimiento de Encausados en la ciudad Eva Perón.

6 y 7. *Investigaciones Técnicas y Estudios de Planificación:* En estos rubros, para el corriente año, se contempla la inversión de 280.000 pesos moneda nacional y 292.000 pesos moneda nacional, respectivamente, correspondiendo el primero a la prosecución de las siguientes investigaciones: desarrollo de métodos eléctricos para estudio de materiales y estructuras; estudio de vibraciones y propiedades acústicas de materiales; estudio de propiedades térmicas de materiales; estudio dinámico de materiales para órganos de máquinas y estructuras y para comenzar las investigaciones de métodos espectrográficos y microscópicos para estudio de materiales e investigaciones. Estas estarán a cargo del Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas. La otra partida se destina a estudios previstos en el objetivo I-E. 3 (Ley N° 5.712) sobre Equilibrio Urbano y Rural; estudios de la Comisión de Planeamiento

del Gran Buenos Aires, en coordinación con la Nación, gastos que originarán la formación del Registro de Información Científica y Técnica; preparación e instalación del Registro General de Iniciativas y Realizaciones en las materias de Planificación; instalación y preparación del Registro de Coordinación Estadística y gastos de impresión para Planes Analíticos y Estados de las realizaciones, iniciativas todas ellas que están a cargo de la Dirección Provincial de Planificación.

8. *Edificios Públicos:* En lo que respecta a esta materia se ha reservado la suma de 2.375.000 pesos moneda nacional para la prosecución de tres obras y la suma de 8.885.600 pesos moneda nacional, para iniciar la ampliación de la Dirección de Arquitectura (ala sobre calle 56); edificios para Oficinas de la Administración Provincial en la ciudad Eva Perón; habilitación del 5º piso del Gabinete del Ministerio de Obras Públicas en la ciudad Eva Perón; construcción de edificios, pavimentos e interiores, etc., para los Talleres y Depósitos de la Dirección de Arquitectura en la ciudad Eva Perón; ampliación del Edificio del Ministerio de Hacienda, en la ciudad Eva Perón; ampliaciones, modificaciones, obras complementarias y reparaciones de edificios fiscales, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley número 5.138.

9. *Otros Trabajos:* Para el presente año, para *Urbanización*, se ha previsto la prosecución de cuatro obras por un monto de \$ 2.266.000 moneda nacional.

En el rubro de *Pavimentos Urbanos*, se han efectuado obras por valor de pesos 93.564.571,92 moneda nacional, en: Avellaneda, Baradero, Cuatro de Junio, Esteban Echeverría, Eva Perón, General Madariaga, General Pueyrredón, General Sarmiento, Las Conchas, General San Martín, Matanza, Rojas, San Isidro, Suipacha y Pilar.

Para el corriente año se ha previsto la prosecución de 33 obras, en las que se invertirá la suma de pesos 24.461.500 moneda nacional, habiéndose establecido una partida de 7.871.000 pesos moneda nacional, para: Conservación de pavimentos urbanos y accesos de interés general; conservación de pavimentos en General Rodríguez; conservación de pavimentos en Monte; pavimentaciones urbanas en General Arenales, Magdalena, Villarino, Saladillo, General Pinto y Vedia, partido de Leandro N. Alem.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

En el rubro *Monumentos*, se ha destinado la cantidad de 600.000 pesos moneda nacional, para la erección de un monumento al General San Martín, en la ciudad de Chacabuco, y para la erección de otros monumentos, monolitos, etcétera.

En lo que concierne a *Edificios Varios*, se ha incluido la suma de 6.319.239,30 pesos moneda nacional, para la prosecución de trece obras de Arquitectura que se habían iniciado anteriormente. Entre dichas realizaciones se encuentra la prosecución de algunos edificios de Culto Católico, como las obras de la Catedral de esta ciudad, de la Iglesia Parroquial de Los Toldos, partido de General Viamonte; la continuación de las obras ya iniciadas y a punto de terminarse en el Hotel Provincial de esta ciudad, como así también la terminación y habilitación del Instituto Tecnológico del Sur, en Bahía Blanca. También se incluye una partida de 476.361,68 pesos moneda nacional, para la realización de obras nuevas en otros edificios del Culto Católico, para el Club de Regatas «Eva Perón», de la ciudad Eva Perón, para el Patronato de Leprosos de la filial Eva Perón y Club de Planeadores «Albatros», en Merlo.

En el rubro *Talleres*, se proseguirán dos obras para las que se ha previsto la suma de 1.430.000 pesos moneda nacional. En el corriente año se iniciarán, además, las obras de instalación mecánica y usinas en Talleres del Delta, por la suma de 550.000 pesos moneda nacional.

En favor de *Canteras y Fábricas*, se ha dispuesto la suma de 1.820.000 pesos moneda nacional, para la prosecución de obras en las Canteras de Calcáreo, de Magdalena, en la Fábrica de Rejas y Macetas, de la ciudad Eva Perón, y en la Fábrica de Cales de la misma ciudad.

Se incluye también la suma de 400.000 pesos moneda nacional, para iniciar la adquisición de elementos mecánicos con destino a la Cantera de Granito de Sierra Chica, en el partido de Olavarría.

Se dispone, en el rubro *Equipos y Planteles*, para Obras e Implementos de Transporte, de la suma de 18.500.000 pesos moneda nacional, para proseguir con la adquisición de unidades, reacondicionamiento y funcionamiento de equipos de la Dirección de Vialidad, y de la suma de 980.000 pesos moneda nacional, para adquisición de equipos nuevos y reacondicionamiento de los ya existentes para

la Dirección de Hidráulica y la Dirección de Obras Sanitarias.

En materia de *Relevamiento Topográfico y Geodésico*, se prevé una partida de 2.050.000 pesos moneda nacional, para mantener actualizado el catastro geométrico urbano y rural, proseguir con la nivelación de las plantas urbanas en distintas localidades, como asimismo efectuar determinaciones astronómicas vinculando las poligonales catastrales a la red geodésica. Se proseguirá asimismo con la ejecución de la carta parcelaria de la Provincia.

En el Capítulo IV, *Aporte Provincial a Planes Municipales*, se han invertido 4.752.500 pesos moneda nacional, para la adquisición de 86 implementos mecánicos que han sido entregados a las municipalidades, para la atención de servicios específicamente comunales, como ser: Mantenimiento de calles y caminos vecinales, higiene y salubridad pública. Las comunas que se han visto favorecidas con esta entrega son las de: Adolfo Alsina, Alberti, Baradero, Campana, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Caseros, Eva Perón, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Arenales, General Guido, General Lamadrid, General Pinto, General Villegas, Leandro N. Alem, Lomas de Zamora, Mar Chiquita, Marcos Paz, Moreno, Navarro, Patagones, Pellegrini, Puán, Ramallo, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Suipacha, Tapalqué, Tornquist y Villarino.

Por otra parte, se ha adquirido en la suma de \$ 2.500.000 moneda nacional, la Empresa C. O. S. Q. E., de Quilmes. De acuerdo a la Ley 5.548 se acordó, además, la suma de 1.943.672,80 pesos moneda nacional, a las municipalidades para la financiación de obras públicas.

Para el corriente año, se ha previsto la suma de pesos 22.000.000 moneda nacional, a fin de proseguir con la adquisición de equipos para mantenimiento de calles y servicios públicos municipales y la suma de 36.850.000 pesos moneda nacional, para iniciar la construcción de un estadio en la ciudad Eva Perón y para la implantación del servicio de trolleybuses en Eva Perón, Mar del Plata y Bahía Blanca.

En cuanto a la suma de \$ 110.000.000 moneda nacional, prevista en el Capítulo V, será destinada al pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 1952, de acuerdo con lo que dispone el objetivo XXX. E. 9 del Segundo Plan Quinquenal.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Excusará Vuestra Honorabilidad esta consignación minuciosa y discriminada de la intensa obra que abarcan nuestras realizaciones de los años 1953 y 1954 (*aplausos*), pero sin hacer alarde de ella, mi Gobierno ha querido patentizar ante el Pueblo de la Provincia y sus representantes que en el cumplimiento de los objetivos que nos han sido asignados no hemos de darnos tregua ni ahorrar energías para llevar a feliz término el esfuerzo creador a que estamos comprometidos con Perón y con el Pueblo.

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Asamblea a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace, siendo las 10,30.

7

REANUDACION DE LA SESION

— Siendo las 11, dice el

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Sr. Gobernador — La acción en lo político: El espectáculo que la ciudadanía argentina ha ofrecido el 25 de abril es el mejor exponente de la auspiciosa realidad política que vive el país como resultado de la dignificación del espíritu cívico y del pleno imperio de la voluntad popular.

La Nación ha encauzado su actividad institucional en los verdaderos principios republicanos, conformados en la práctica honrada del régimen representativo y en la vigencia de una esclarecida conciencia social, que da valor y contenido a las concepciones democráticas.

Dije al iniciar mi exposición, que el ejercicio del sufragio, con garantías o sin ellas, no había constituido en el pasado un real instrumento de las aspiraciones ni de la opinión del Pueblo.

Mal podía serlo, cuando el Pueblo carecía hasta de la posibilidad de traducir sus necesidades en el seno de las agrupaciones en que se enrolaba, manejadas y dirigidas por «minorías selectas». Mal podía serlo, cuando el Pueblo no tenía acceso a la cultura o era mantenido bajo la influencia de una educación capciosa destinada a domesticar a los espíritus en la servidumbre de las prerrogativas oligárquicas y de los intereses foráneos. Mal podía serlo, cuando el Pueblo yacía sin organización, olvidado y despreciado por los caudillos políticos, que sólo recu-

rrían a él en vísperas electorales. Mal podía serlo, cuando la igualdad entre los argentinos era un mito, puesto que recién con la llegada de Perón (*aplausos*) han desaparecido del escenario social, político y civil de la República las diferencias de raza, de religión y de credos. Y mal podía serlo, desde luego, cuando se cerraba el camino del comicio por el fraude y la violencia. (*Aplausos*).

Por otra parte, los partidos políticos de entonces eran elementos de disociación y desunión del Pueblo argentino, a la inversa de la función que les corresponde en el seno de la comunidad. Las agrupaciones ciudadanas deben ser fuente de cultura cívica y factor de armonía entre los sectores del Pueblo. La política debe servir para unir, nunca para dividir. (*Aplausos*).

Esa era, sin embargo, la decantada democracia que durante más de medio siglo invocaron los viejos partidos, los mismos que actualmente predicán una libertad y pregonan derechos que ellos negaron sistemáticamente al Pueblo. Ya sea por adulteración del sufragio o por infidelidad al mandato popular, el Pueblo permanecía ausente del Gobierno, sin participación en su destino, desarmado e inerme a merced de los poderosos y de los mandones. (*Aplausos*).

Aquel sombrío panorama cambió fundamentalmente con el advenimiento de Perón. La política dejó de ser un fin para convertirse en un medio de alcanzar grandes objetivos de superación y de dignidad nacional. El fraude, el caudillismo, la explotación de los trabajadores, las desigualdades económicas y sociales, que configuraban el armazón de la oligarquía —viciado desde sus cimientos— fueron extirpados para siempre en la República Argentina. (*Aplausos*).

Cuando Perón proclamó que la era del fraude había terminado, no aludió exclusivamente al fraude electoral, que con ser el más escandaloso y el más temible, no era el único con que se defraudaba a la voluntad popular. Había que terminar también con el fraude en el Gobierno, con el fraude en las Leyes, con el fraude en las aulas. Y para ello era menester comenzar por dotar al Pueblo de personalidad y de fe, para que fuera el legítimo protagonista de una nueva y genuina democracia argentina. (*Aplausos*).

Con Perón aparece en la vida política del país la pureza y la decencia del sufragio, pero el sufragio adquiere, además, una fecunda proyección social. No

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

es ya la consecuencia de un baraje de rótulos partidistas ni el fruto de propagandas engañosas, sino la concreción de un espíritu ciudadano nacido al conjuro de convicciones profundas, de ideales colectivos, del sentimiento de nacionalidad y de Patria.

Porque el Pueblo, señores, iluminado por la Doctrina Nacional Peronista, recobrado en sus atributos espirituales y guiado por la sabiduría del Conductor, tiene ahora una meta; sabe que con su voto defiende una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Política-mente Soberana (*aplausos*), en la que reside su propia felicidad y la grandeza de la República. Y por otra parte, cuenta para realizar sus afanes con una organización que le permite prescindir de padrinzagos políticos y de tutelajes electorales.

La política ha dejado de ser así aquella denigrante función de reclutar adeptos en los comités o de ganar elecciones con policías bravas. (*Aplausos*). Ha dejado de ser corrupción de conciencias, engaño, mentira, para transformarse en una honrosa práctica de los derechos cívicos, que se sustenta en la prevalencia de los valores morales, en el enaltecimiento de la ciudadanía, en la educación de las masas y en el sagrado respeto de la dignidad humana. (*Aplausos*).

En la política peronista la elección es apenas un episodio. El Pueblo está en acción permanente; es informado y consultado todos los días; manifiesta sus anhelos y exterioriza sus inquietudes no solamente por medio de sus representantes en los Poderes del Estado, sino también mediante las fuerzas sociales estructuradas para darle organización. Las Unidades Básicas y los Sindicatos de la Nueva Argentina no cierran sus puertas al día siguiente de las elecciones. (*Aplausos*).

La nuestra es una democracia integral cualitativa y cuantitativamente considerada. En ella no podían subsistir las restricciones que cercenaban el más fundamental de los derechos a una gran parte del Pueblo Argentino. Han desaparecido las barreras geográficas y los prejuicios de sexo que excluían de las urnas a millones de compatriotas. (*Aplausos*). El voto es hoy una potestad ciudadana en todos los confines de la República, y la mujer participa de él como síntesis admirable de una política que se inspira en las virtudes del hogar y

en la dignidad de la familia. (*Aplausos*).

De ahí, señores legisladores, que el reciente proceso precomicial y la jornada cívica misma se hayan desenvuelto en un marco de orden y de paz, que contrasta con las vísperas electorales del pasado, en que se desencadenaban las pasiones y todo era subordinado a ganar por cualquier medio las posiciones en disputa.

Todo se reducía antes al reparto de esas posiciones y la función de los partidos políticos terminaba con la elección. En cambio, para nosotros, el triunfo comporta una nueva responsabilidad y mayores deberes para el futuro. Fortalecidos con la confianza y la solidaridad que el Pueblo nos ha reiterado, nos aprestamos a proseguir con empuje y con firmeza la obra que hemos venido desarrollando.

En esa inmensa tarea, más de sustentación espiritual que de designios materiales, mi Gobierno cuenta en Vuestra Honorabilidad con una colaboración que dice a las claras cómo trasciende en esta época de Perón la voluntad popular a la esencia y la marcha de las instituciones. (*Aplausos*).

La Legislatura de Buenos Aires, antiguo escenario de rencillas políticas entre sectores que venían a deslindar en sus recintos rivalidades y pleitos por el dominio del Poder, es hoy auténtica expresión de un Pueblo que quiere trabajar en paz por su felicidad y por el bienestar social; un Pueblo que por intermedio de sus representantes participa del Gobierno en acción progresista y fecunda. (*Aplausos*).

¿Cómo no habríamos de coincidir, entonces? Si nos entronca un mismo fervor, si nos identifica el mismo deber, si compartimos las mismas responsabilidades.

Ello no excluye, sino que, por el contrario, robustece mi gratitud por la valiosa colaboración que habéis prestado para dar a la Provincia de Buenos Aires una legislación que es auténtico exponente de la realidad social, económica y política a que ha sido exaltado el primer Estado argentino. No hago, por lo demás, al expresar este concepto, otra cosa que interpretar el reconocimiento del Pueblo, directo beneficiario de las sanciones producidas por Vuestra Honorabilidad. (*Aplausos*).

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El Poder Ejecutivo debe dejar constancia también, del valioso concurso prestado por la prensa sana de la Provincia y de la Capital Federal a través de su función informativa y su crítica bien inspirada.

El periodismo, cuando se ejerce con probidad y elevación de miras, representa uno de los elementos de más positiva gravitación en el desenvolvimiento social, por su influencia sobre la opinión pública y como vocero de la misma. Es, puede decirse, un nexo entre el Pueblo y su Gobierno. (*Aplausos*).

Nosotros, los peronistas, que debimos enfrentar en los comienzos del Movimiento la campaña sistemática y tendenciosa de los diarios manejados por la oligarquía, sabemos cuánto daño puede hacer, en cambio, una prensa orientada a servir intereses espurios, reñidos con los de la Nación y ajenos a las palpitaciones del Pueblo.

La saludable evolución operada en todas las manifestaciones del pensamiento, el espíritu argentino despertado por la Doctrina Nacional, la nueva conciencia y la cultura de las masas han tenido la virtud de devolver al periodismo del país a su verdadera misión normativa. Ello hace honor a los periodistas argentinos, nobles e idealistas, víctimas ayer de la explotación capitalista como todos los trabajadores, hasta que Perón los dignificó y les dió la jerarquía que merecían con su Estatuto Profesional. (*Aplausos*).

Hoy tenemos la satisfacción de comprobar que la prensa, con muy contadas excepciones, se ha consubstanciado con los sentimientos populares y con la realidad que vive la Nación, y en ese carácter, por medio de sus servicios noticiosos y sus comentarios cotidianos, es un factor inestimable para la difusión de la obra de Gobierno, de la Causa Justicialista y del alcance de su Doctrina.

Es igualmente digna de destacarse la acción desplegada por la mayoría de las instituciones gremiales, culturales, sociales y deportivas en favor de la divulgación del Segundo Plan Quinquenal. Millares y millares de conferencias se han realizado de un año a esta parte, por iniciativa particular para dar a conocer los objetivos del programa de Gobierno y estimular en todos los sectores de la población el apoyo a los mismos.

De ese modo, en cada rincón de la Provincia de Buenos Aires —y otro tanto a ocurrido en el resto del país— se ha

ido cumpliendo el proceso a que aspira el General Perón, de que el Plan sea conocido por todos los argentinos, a fin de que cada uno de ellos pueda poner su patriotismo, su buena fe y su dedicación en llevarlo adelante. (*Aplausos*).

Tantas manifestaciones de solidaridad, que en definitiva robustecen el respaldo popular que el Gobierno necesita para afrontar su propio cometido, obligan a nuestro conmovido reconocimiento.

Y ese sentimiento adquiere su mayor intensidad hacia las fuerzas integrantes del Movimiento Peronista, en las cuales hemos apuntalado el vigor y el dinamismo de nuestra acción, en indisoluble armonía con sus dirigentes y constante auscultar de las masas.

En la Provincia de Buenos Aires el Partido Peronista Masculino, reorganizados sus cuadros y sus procedimientos, es hoy el instrumento creado por Perón para enaltecer las actividades democráticas, elevar la cultura cívica y desterrar las tortuosas prácticas del pasado, suplantándolas con una función doctrinaria y educativa del pueblo. (*Aplausos*).

La superación del crudo electoralismo no habría sido posible, sin embargo, si al espíritu renovador incorporado por el Peronismo a la política argentina, le hubiera faltado ese soplo vivificador que le infundió la presencia de la Mujer.

En homenaje a quien forjó esa conquista —síntesis de la plenitud de sus concepciones sociales— quiero citar las propias palabras con que Eva Perón definió allá en los albores del Partido Peronista Femenino, sus proyecciones en el porvenir de la Patria.

Decía la Abanderada Inmortal en agosto de 1949: «El Peronismo está en marcha y nada ni nadie lo podrá detener. Garantizan su triunfo las leyes inmutables del progreso y la perfección del género humano, los imperativos de la dignificación popular y el destino superior de los Pueblos. Nosotras, las mujeres peronistas, que somos parte integrante de ese Pueblo y que sentimos sus inquietudes con la doble perspectiva de mujeres y ciudadanas, nos hemos constituido en misioneras del General Perón y de su obra de recuperación nacional, de justicialismo social y de intransigente soberanía. Nuestra fe, nuestro entusiasmo, nuestra fidelidad al Pueblo y al Líder son una garantía más para el

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

triunfo popular, que es el triunfo de Perón. Unidas alrededor de él, fortalecidas con su Doctrina, inspiradas en su ejemplo y dinamizadas con su devoción a la noble causa argentina, seremos invencibles». *(Los asambleístas, puestos de pie, aclaman los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón).*

Esta extraordinaria mujer, símbolo y luminaria del Movimiento Peronista, asistió el 11 de noviembre de 1951 a la esplendorosa realidad de su predicción profética.

Y hoy para siempre, aureolada por su gloria eterna, idealizada en los atributos de su renunciamento y de su sacrificio, sigue siendo la llama que nos guía, vive latente en nuestras almas y encabeza las legiones que Ella organizó para la redención del Pueblo, para la Causa de Perón. *(Aplausos).*

Ambas ramas del Peronismo, enarbolando una sola Bandera, que es la Bandera de la Patria; con la alegría y el orgullo de ser argentinos, cumplen en las filas del Pueblo la orientación rectora que les ha dado Perón, el credo inextinguible que les inculcó Eva Perón. *(Aplausos).*

La Confederación General del Trabajo *(aplausos)*, modelo de las organizaciones de los trabajadores libres del mundo; depositaria de las reivindicaciones y derechos que hoy disfrutan las masas laboriosas de la Nación; emblema de las multitudes que el 17 de octubre *(aplausos)*, se jugaron la vida para rescatar al Líder de las garras de la oligarquía, marcha junto a aquellas otras dos fuerzas del Movimiento Social Peronista en un haz formidable de pensamiento y de acción.

A ella incumbe, por sobre todas las cosas, el cumplimiento de los Derechos del Trabajador consagrados por la Constitución Justicialista, especialmente en su punto décimo, que previene la defensa de las conquistas obreras.

Partido Peronista Masculino, Partido Peronista Femenino y Confederación General del Trabajo con el Pueblo en función nacional. Con ellos hemos estado en asiduo diálogo, en ininterrumpido intercambio de ideas y de aspiraciones y a ellos pertenece el saldo de la obra que podemos exhibir como concreción de nuestra lealtad a Perón y de nuestra devoción a Eva Perón. *(Aplausos).*

1. — RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

La absoluta unidad de pensamiento y acción con el Gobierno Federal, no sólo ha sido norma de la Administración Provincial sino que ha determinado en las relaciones entre ambos gobiernos una constante coincidencia y coordinación de esfuerzos, con el beneficio que es de calcular para los intereses públicos.

Juega aquí ese sentido concurrente y solidario del federalismo, a que hoy he vuelto a referirme ante Vuestra Honorabilidad y que moviliza a todos los argentinos en la consecución de objetivos comunes. Juega aquí el espíritu rector de la Doctrina Nacional, a través de la condición ejercida por el General Perón con un concepto nacional, coherente y orgánico. *(Aplausos).*

La estructuración del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia de Buenos Aires, con sus objetivos especiales encuadrados en los fines fundamentales y generales establecidos por la Nación, trasladada a la práctica esa iniciativa conjunta hacia la realización de las grandes concepciones sociales, económicas y políticas, al servicio de la Patria y del Pueblo.

En el cumplimiento de tales propósitos hemos mantenido una permanente concordancia con las autoridades y organismos nacionales, y hemos permanecido atentos a las directivas impartidas por el Conductor.

Nos cabe la inmensa satisfacción de haber participado de la Conferencia de Gobernadores de Provincia y Territorios Nacionales, realizada entre el 22 y el 24 de febrero próximo pasado, donde los ciudadanos que tenemos la responsabilidad de ser custodios y ejecutores de la obra de Perón, tuvimos oportunidad de asimilar una vez más su sabia orientación y de recibir el estímulo que sólo él es capaz de infundir en la lucha por los grandes ideales que nos animan. *(Aplausos).*

2. — REGIMEN MUNICIPAL

Las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en el curso del año transcurrido, han prestado un importante aporte a la acción integral del Estado.

La genuina voluntad popular ha encontrado en ellas un medio directo y fe-

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

cundo para concretar sus aspiraciones vinculadas a los intereses y servicios locales, con lo que han cumplido cabalmente los fines que las caracterizan como entidades primarias del régimen republicano de gobierno.

Su diario contacto con las poblaciones, la atención de sus necesidades inmediatas con premura y eficacia, la coordinación permanente de su desenvolvimiento con el de los poderes centrales, la cooperación diligente y entusiasta a la Nación y a la Provincia, en cuanto se vincule a su competencia, evidencian la existencia de un claro sentido de la responsabilidad en los hombres que se encuentran al frente de los gobiernos comunales, que obliga al elogio y agradecimiento de la Provincia.

Dentro del marco de su competencia, han ejecutado los objetos emanados de la conducción general de gobierno, con celo y aptitud.

La Provincia ha dedicado especial atención a la concreción del objetivo XXXII F, del Segundo Plan Quinquenal, disponiendo un permanente y amplio apoyo a las Comunas, con el objeto de suministrarles los medios necesarios que les faciliten, dentro de su esfera, el cumplimiento de los fines que tienen asignados en la organización institucional del país.

De tal modo, ha sido creada por Decreto número 4.168, de fecha 8 de mayo de 1953, la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, que a la vez cumple la importante función de agente de vinculación y de encauzamiento de la mutua colaboración entre la Provincia y las Comunas, proporciona a las mismas asistencia técnica, legal y contable. Además todos los organismos especializados de la Administración Provincial coadyuvan directamente en esa tarea.

La provisión de equipos destinados al mantenimiento de los servicios municipales (barrido, limpieza, conservación de calles y caminos vecinales, etc.), se ha concretado mediante la entrega de ellos a las municipalidades. Alcanzan los mismos un valor de 5.200.000 pesos moneda nacional, y corresponden a la realización prevista a ese efecto en el Plan Analítico de Inversiones del Estado del año anterior. Otros equipos cuyo costo es de aproximadamente 17.000.000 de pesos moneda nacional, ya han sido adquiridos en el curso del presente año

y han comenzado, también, a distribuirse entre las Comunas.

La implantación del servicio de trolleybuses para el transporte colectivo de pasajeros en Eva Perón, Mar del Plata y Bahía Blanca, que demandará una inversión de pesos 55.000.000 moneda nacional; la financiación de la adquisición de la empresa de servicios sanitarios de Quilmes, por esa Comuna; la ayuda financiera para obras menores y la orientación de toda obra pública con un criterio municipalista, exteriorizan otros importantes medios arbitrados para dispensar todo el apoyo posible a las Municipalidades, colaborándose así con sus hombres, para la habilitación de aquellas, de manera tal que puedan cumplir la importante misión que les es propia.

La autonomía municipal ha sido celosamente defendida y respetada por este Gobierno. El éxito que era de esperar de tal política seguida se ha verificado puesto que, con el apoyo dispensado, las Comunas han constituido campo propicio para concretar una obra realmente peronista, identificada con los intereses populares y plena de realidad. (*Aplausos*). Solamente en casos extremos, donde no hubo posibilidad de solución, en la misma esfera municipal, de los conflictos planteados en su seno, se dispusieron intervenciones para restablecer el orden administrativo y llevar tranquilidad al vecindario. Tales son, por ejemplo, los casos de las Comunas de Luján, Bartolomé Mitre, Carlos Casares y Matanza.

Las causas que suscitaron esas situaciones, en términos generales, fueron: la falta de atención de los intereses y servicios locales; conflictos de las autoridades con el personal debidos a la violación, por parte de aquéllas de los derechos y sentir de los trabajadores comunales; conflictos entre los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo; falta a la ética administrativa en virtud del cercamiento del deber de ejercer y practicar con dignidad la administración de la cosa pública, al configurarse el nepotismo, rémora que contraría los postulados de la Doctrina Nacional. (*Aplausos*).

Los municipios intervenidos gozan actualmente, de una absoluta normalidad, y los hombres que se encuentran a su frente, cuentan con el apoyo popular.

Dentro de esas directivas y contando, como cuentan, con el amplio apoyo del Gobierno de la Provincia, cabe confiar en

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

que las municipalidades observarán una política de moderación en los gastos y de prudencia en su régimen impositivo, sin hacer gravitar sobre los vecindarios otras contribuciones que las que encuadran en sus facultades y que sean estrictamente indispensables al mantenimiento de los servicios municipales.

3. — REGISTRO DE BIENES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Reclamo para mi Gobierno, entre los modestos méritos que pueda ostentar, el legítimo título de haber impuesto en la Administración Pública los más rígidos principios de honestidad y de moral. (*Aplausos*).

Peronismo es sinónimo de pureza, de probidad, de honradez.

Peronismo es ejercicio de la virtud, es patriotismo.

Quienes no mantengan esa línea de conducta intachable están de más en el Movimiento y están de más en los puestos públicos. (*Aplausos*). Cuando se infiltraron en nuestras filas, cuando no procedieron con la debida corrección y cuando delinquieron, fuimos los primeros en denunciarlos y llevarlos a disposición de la Justicia. (*Aplausos*).

En la Argentina de hoy sólo tienen cabida los hombres honestos, y los que comparten el honor y la responsabilidad de representar a nuestra fuerza en cualquier lugar o destino, han de ser los primeros en dar el ejemplo. (*Aplausos*).

Como discípulo de Perón, y desde el alto cargo que el Pueblo quiso darme, he inculcado esta norma y la he exigido imperiosamente a mis colaboradores, desde el más encumbrado al más modesto, que en el culto del deber y de la moral no ha de haber jerarquías.

Pero al mismo tiempo, hemos querido articular en la Ley los recaudos indispensables para consagrar aquellos principios, no ya en resguardo del patrimonio público sino en defensa del buen nombre de los servidores correctos, poniéndolos a cubierto de la difamación y de la calumnia. (*Aplausos*).

A ello responde la creación del Registro de Bienes de Funcionarios Públicos, sobre el que existía al asumir mis funciones una legislación deficiente, que era preciso corregir para darle aplicación efectiva. Entretanto, por Decreto número 6.150, del 3 de julio de 1953, se mandó abrir el Registro.

Dictada por Vuestra Honorabilidad, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Ley número 5.714, ese instrumento quedó incorporado a las actividades de la Escribanía General de Gobierno, donde se habilitó una sección especial.

Señoras legisladoras, señores legisladores:

Al exponeros el pensamiento y la obra de Gobierno que hemos desarrollado, concretados en el estado actual de la Administración Pública, aspiramos a haber cumplido con el principio de la Doctrina Nacional: «Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar». (*Aplausos*).

En hacer y realizar hemos puesto toda nuestra vocación y nuestra fe de peronistas.

En hacer y realizar hemos empeñado nuestra solidaridad inquebrantable con el Conductor y con el Pueblo, el aliento que nos infunde el ejemplo permanente de Eva Perón.

A hacer y realizar nos impulsa nuestra responsabilidad de soldados de este gran Movimiento Nacional, de este gran Movimiento de Patria, sin otra consigna que la lealtad a su Jefe, sin otra ambición que la de ser fieles y útiles a su Causa. (*Aplausos*).

Bien sabemos la desproporción entre nuestros afanes y nuestras posibilidades. Comprendemos nuestra humildad para aportar todo lo que querríamos a la extraordinaria obra de Perón y ser dignos de la confianza que él y el Pueblo nos han discernido.

Pero en nuestra modesta condición nos conforta la seguridad de haber inspirado todos nuestros actos en los principios de su Doctrina y en su insuperable lección de poner el Gobierno al servicio de la Nación y del Pueblo, haciendo de la provincia de Buenos Aires, un baluarte inexpugnable de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política. (*Aplausos*).

Perón ha ofrecido a sus adversarios el más hermoso ejemplo de generosidad y de olvido al propiciar la sanción de la Ley de Amnistía de los delitos políticos y conexos cometidos durante su Gobierno. En su bien templado corazón no caben los rencores ni los agravios, y menos cuando se trata de propender a la conciliación de la familia argentina por medio de la convivencia pacífica de todos sus hijos.

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Ha querido, pues, brindar a los equivocados y a los que aun no han comprendido la pureza de su causa, la dicha de reintegrarse al armonioso concierto de la vida nacional en la plenitud de sus derechos y de sus deberes, y lo ha hecho con la magnanimidad de espíritu que es patrimonio de los grandes varones de la Historia.

Hemos de ajustar nuestros actos a esa lección de altruismo y de concordia, pero hemos de emplear también la máxima energía con quienes interpretando erróneamente ese gesto de brazos abiertos, pretendan reincidir en desmanes, alterar la tranquilidad pública, perturbar el normal desarrollo de la actividad social o introducir el confusionismo en las filas del Pueblo. (*Aplausos*).

Nuestra posición se inspira en un sentimiento de solidaridad patriótica hacia todos los argentinos, a fin de alcanzar de una vez por todas la unidad nacional, que únicamente puede estar fundada en la unión de los espíritus y la fraternidad de las almas.

Tenemos la obligación de observar y hacer cumplir la Ley. Dentro de la legalidad, dentro del respeto que los hombres se deben en la convivencia, y en un marco adecuado a la elevada cultura política lograda por el país, tienen ancho campo las actividades lícitas, caben todas las corrientes sanas de opinión, pueden cristalizar todas las inquietudes generosas.

El Gobierno ha sido y ha de ser consecuente en la valoración y el reconocimiento de los derechos, mientras por derecho no se entienda el designio de avasallar el de los demás y mientras no se intente poner en peligro el presente y el porvenir de la Patria. (*Aplausos*).

Estamos en plena tarea. Para los peronistas no hay pausa en la misión que el Conductor nos ha asignado de consolidar una Nación Justa, Libre y Soberana. Nuestro Movimiento es creación permanente, es lucha, es renovación.

Las posiciones no cuentan sino como bastiones de ese incesante laborar por la Patria y por el Pueblo. El Gobierno no nos interesa, sino como medio de poner al Estado al servicio de aquella finalidad inexcusable. (*Aplausos*).

Nuevas mujeres y otros hombres vienen a participar de esa empresa común. De ellos nos basta saber que son genuinos peronistas para tener la seguridad de que habrán de prestar a la Provincia y a la Nación lo mejor de sus intenciones.

A quienes en el proceso de ir construyendo para el futuro dejan circunstancialmente cargos que honraron, ejerciéndolos con probidad y eficacia, debemos significarles —junto con nuestra gratitud— la solidaridad invariable del Movimiento, que siempre ha de contarlos entre sus exponentes y ha de recurrir a ellos donde puedan continuar siendo útiles al supremo ideal de darlo todo por Perón y por el Pueblo. (*Aplausos*).

Señoras legisladoras, señores legisladores:

El veredicto popular de hace apenas una semana tiene un significado inequívoco.

Señala, con el impulso vigoroso de los acontecimientos trascendentales, la reafirmación de la Doctrina que desde hace una década preside el resurgimiento de la Argentinidad.

La identificación del Pueblo con Perón y Eva Perón es el resultado de una prédica constante, el fruto de esfuerzos y sacrificios ininterrumpidos, la concreción de lo que una vez fueron sueños de idealistas y ahora se han transformado en la más tangible de las realidades. (*Aplausos*).

Nos enorgullecemos de ser soldados de esta causa, porque al hacerlo estamos sirviendo, con todas las fuerzas de nuestros seres y con todo el ardor de nuestros espíritus a la voluntad suprema del pueblo, aglutinado en torno a un hombre de proyecciones inconmensurables: ¡Perón! (*Aplausos prolongados*).

No nos enceguecen los fulgores del triunfo. Al contrario. En lo alto del pedestal forjado por la decisión de la ciudadanía, nos sentimos más humanos, más comprensivos y más justos.

Es que seguimos, señores, el derrotero que nos fija Perón con pulso firme y sereno.

Cual rayo de luz, él ilumina nuestras mentes y esclarece nuestros pensamientos. En esa fuente límpida nos inspiramos para el objetivo común de lograr la felicidad de todos los habitantes de esta bendita tierra.

La obra de Perón es la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria. He aquí su máxima gloria, que se expande más allá de las limitaciones temporales y las barreras del espacio, como la encarnación de ésta, nuestra Nueva Argentina, con la jerarquía de verdadero numen de la nacionalidad. (*Aplausos*).

Mayo 3 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Sepa el Pueblo seguir esa trayectoria de unívoco trazado.

Sepa el Pueblo conservar las conquistas que lo han enaltecido en un período de relevancia histórica.

Sepa el Pueblo continuar luchando por esta Causa —que es la más noble, puesto que es argentina— como lo ha hecho hasta el presente.

Sepa el Pueblo amar a su Líder con la devoción que se tributa al titán de una obra prodigiosa. (*Aplausos*).

Así, con la pureza de nuestras almas y la identidad de nuestras conciencias, cumpliremos nuestro destino histórico. El destino que Perón y Eva Perón soñaron y forjaron para su Pueblo. El destino que aguarda a los predestinados, para trabajar en paz y fraternalmente unidos.

Sepa el Pueblo, pues, conservar esa tradición y mantener vivo su espíritu, para que esta gloriosa Patria argentina no deje de ser jamás, ante la faz del mundo, una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. (*Aplausos*).

8

INAUGURACION DEL NONAGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

Sr. Vicegobernador—Habiéndose cumplido el objeto de esta Asamblea, declaro inaugurado el 98º período ordinario de sesiones y doy por levantada esta sesión.

— Es la hora 11 y 50.